

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32
25 DE OCTUBRE DE 2022**

En San Bernardo, a **25 de Octubre** del año 2022, siendo las **10:05** horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 32, presidida por el Señor Alcalde don Christopher White Bahamondes, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO

SRA. KARINA LEYTON ESPINOZA

SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO

SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES

SRA. ROMINA BAEZA ILLANES

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL

SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL

INASISTENTE:

SRA. MARJORIE DEL PINO DÍAZ

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Eduardo Órdenes Rojas.

TABLA

- 1.- Aprobación Modificación Ordenanza N° 13, sobre “Derechos Municipales”
 - a) Oficio Interno N° 821/2022, de fecha 13 de octubre de 2022 y Oficio Interno N° 831, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Dirección de Tránsito.
 - b) Oficio Interno N° 971, de fecha 21 de octubre de 2022 de la Dirección de Operaciones.
 - c) Oficio Interno N° 859, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
 - d) Oficio Interno N° 2.748, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Dirección de Rentas
 - e) Oficio Interno N° 2.804. de fecha 19 de octubre de 2022, de la Dirección de Rentas
 - f) Oficio Interno N° 1405/2022, de fecha 6 de octubre de 2022, de la Dirección de Obras.
- 2.- Aprobación de los costos de operación y mantención por parte del Municipio de San Bernardo, para la etapa de ejecución del proyecto código BIP N° 40045888-0 “Adquisición Vehículos de Seguridad Ciudadana, Asociación de Municipios Ciudad Sur”, necesaria para la adquisición de vehículos correspondientes a un automóvil y una

camioneta para la Dirección de Seguridad Pública, a financiar mediante recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) por un costo anual de \$ 47.560.350.- Según Oficio Interno N° 421, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Dirección de Seguridad Pública.

Expone Dirección de Seguridad Pública

- 3.- Aprobación adjudicación propuesta pública **“DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO” ID 2342-68-LE22**, al Oferente **HUMBERTO GACITUA MARTINEZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut: 79.700.760-9**, por un Valor Total de **\$48.377.249.- (IVA incluido)**. La ejecución de la actividad está programada para el día 04 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo señalado en el 2.1 de las Bases Administrativas. Según Oficio Interno N° 1.148, de fecha 24 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Expone Secretaría Comunal de Planificación.

- 4.- Aprobación de renovación y traslado de la patente de alcoholes rol 4000012, del giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clasificación A, la que se transfiere de don Pedro Orellana Lira a la Sociedad Comercial Patricio Jara Caneleo E.I.R.L., para ser trasladada desde Los Suspiros 2316 a Baquedano N° 1281, local 2, Local C de esta comuna.

Expone Dirección de Rentas

- 5.- Aprobación otorgamiento de subvenciones:

a) Club Adulto Mayor Disfrutando la Tercera Edad, por un monto de \$ 300.000.- como aporte para financiar los gastos de alimentación de la actividad a realizarse en la localidad de Alto Colbún el 24 de noviembre del presente año, en este viaje participarán 25 socias que podrán tener un día de descanso y esparcimiento, después de varios años de la pandemia. Es importante destacar que este Club de Adulto Mayor recaudó dinero durante todo el año para dicha actividad y así sólo pedir una pequeña subvención al Municipio. Según Oficio Interno N° 1.139, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Expone Secretaría Comunal de Planificación

b) Club Adulto Mayor Esperanza de Vida Mejor, por un monto de \$ 800.000.- como aporte para financiar los gastos de una jornada de esparcimiento a la comuna de Olmué específicamente a Rosa Agustina el 29 de noviembre del presente año, en este viaje asistirán aproximadamente 35 socias y socios del club. Cabe destacar que el club ha efectuado actividades para reunir fondos para este día de esparcimiento. Según Oficio Interno N° 1.140, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Expone Secretaría Comunal de Planificación

c) Club de Suboficiales en Retiro de San Bernardo, por un monto de \$ 1.200.000.- como aporte para financiar los gastos de transporte para una actividad de fin de año y además festejar los 95 años de existencia de la institución, este viaje se realizará el 26

de noviembre del presente año a la localidad de El Quisco, este transporte será para 130 socios y socias del Club. Es importante destacar que la gran mayoría de los pasajeros son mayores de 70 años y es por eso la importancia de esta solicitud. Según Oficio Interno N° 1.141, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Expone Secretaría Comunal de Planificación

- d) Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down U.O.N.G, EDUDOWN Chile, por un monto de \$ 3.000.000.- como aporte para financiar un porcentaje de los costos anuales de las atenciones de los niños y niñas de la comuna de San Bernardo que participan del programa Educativo-Terapéutico de la Corporación, los costos mensuales por niño son aproximadamente de cuatrocientos mil pesos, lo que implica mantener un centro de primer nivel donde alrededor de 390 niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna y también de otras de la región Metropolitana se atienden diariamente. Según Oficio Interno N° 1.142, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Expone Secretaría Comunal de Planificación

- e) Club Deportivo Strongman Chile, por un monto de \$ 5.000.000.- como aporte para financiar la participación en el Campeonato Mundial Oficial Strongman Games 2022, a los atletas Sanbernardininos Manuel Ángulo Jaime y Diego Valenzuela Santo, atletas Strongman y de Lucha Mas Wrestling. Este Campeonato se realizará desde el 7 al 14 de noviembre del presente año en Estados Unidos. Los gastos incluidos en esta subvención serán la compra de pasajes, estadía, alimentación e implementación deportiva. Según Oficio Interno N° 1.142, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Expone Secretaría Comunal de Planificación

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, en nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

Muy buenos días concejales, concejalas, directoras, directores, a la comunidad que nos acompaña por redes sociales. Hoy tenemos nuestra Sesión Extraordinaria N°32.

1.- Aprobación Modificación Ordenanza N° 13, sobre “Derechos Municipales”

- a) **Oficio Interno N°821/2022, de fecha 13 de octubre de 2022 y Oficio Interno N°831, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Dirección de Tránsito.**
- b) **Oficio Interno N°971, de fecha 21 de octubre de 2022 de la Dirección de Operaciones.**
- c) **Oficio Interno N°859, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.**
- d) **Oficio Interno N°2.748, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Dirección de Rentas**

- e) **Oficio Interno N°2.804. de fecha 19 de octubre de 2022, de la Dirección de Rentas**
- f) **Oficio Interno N°1405/2022, de fecha 6 de octubre de 2022, de la Dirección de Obras.**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: El primer punto de la tabla es la Aprobación de la Modificación Ordenanza N°13 sobre “Derechos Municipales”. Para esto le vamos a dar la palabra, en la letra A, Dirección de Tránsito. Vamos a ir viendo punto por punto y vamos a votar en relación a cada uno de los puntos, por Dirección para ir ordenando la discusión. Director.

- a) Oficio Interno N°821/2022, de fecha 13 de octubre de 2022 y Oficio Interno N°831, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Dirección de Tránsito.

SR. DIRECTOR DE TRÁNSITO JUAN CARLOS CABRERA: Buenos días señor alcalde, concejales, concejales. Esta propuesta de Modificación de la Ordenanza 13, obedece a 2 artículos que se modifican, que es el 13 y el 14, por eso hay 2 oficios diferentes y uno complementa al otro. Esto es parte también de lo que ocurrió en un momento, cuando se aprobó la modificación de la Ordenanza 14, en que las calles pasaron a ser todas, categoría A, por lo tanto, era necesario también hacer la corrección en la ordenanza, sacando aquellas categorías que ya no se iban a ocupar, como era la B, C y D, que en realidad no se ocuparon, las 6 de ellas no se ocuparon nunca, que yo recuerdo.

Entonces la primera modificación es en el artículo 13, donde dice que el derecho municipal por uso de un estacionamiento por tiempo limitado, que tienen que pagar los usuarios es 0,020 UTM por cada hora y fracción, por eso ahí hay una presentación. Bueno, esas son las 4 comunas que nosotros tomamos como base para hacer el cálculo nuestro y nos daba \$24,5.-pesos el minuto. Entonces, nosotros tomamos eso como promedio para nosotros también modificar la ordenanza y dejarla actualizada al valor del mercado. En la lámina anterior si la puede mostrar, por favor. Ahí están todas las otras comunas donde el promedio ahí de toda la comuna que tenemos en Región Metropolitana es \$25,4.-pesos. Nosotros tomamos aquellas 4 que consideramos como más representativas, por motivo de eso, es que nosotros solicitamos que se modificara el artículo 13 y que el valor pasará a ser de 0,020 a 0,024 UTM. Aquí se explica que la modificación anteriormente expuesta, se solicita en consideración de autorizar el cobro tomando como referencia comunas de la Región Metropolitana, según los documentos que están acá anexos. Este cobro forma parte de los antecedentes que se deben considerar en una futura licitación pública y se toman como referencia en las comunas que mostré anteriormente, que eran las más representativas, según nosotros, Puente Alto, Estación Central, Recoleta. Se considera 0,024 UTM, lo que indicaría con la UTM de octubre un promedio de \$1.462.- pesos la hora o fracción, que eso equivale a \$24.- pesos el minuto. Esta es la primera modificación que hay en este artículo N°13.

La segunda, que está en el oficio complementario que le envié al señor alcalde es en el artículo 14 y como estaba inicialmente sindicada en que las calles tenían tipo A, B, C y D, entonces se solicita que se eliminen las calles tipo B, C y D y las calles tipo A, donde dice de 0,01 hasta 0,56 UTM, debe decir 0,01 hasta 1 UTM. O sea, se aumenta el cobro que tendría que cancelar la persona que en algún momento se adjudique la Licitación, cobro que tenemos que definir en conjunto, con Secpla, pero ya lo hemos considerado, lo hemos conversado con el administrador y con el señor Orrego cuando analizamos esta licitación.

Son esas 2 modificaciones solamente por el lado mío.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Vamos a dar la discusión por Dirección. Así que se abre la discusión en este punto. Consultas, preguntas, dudas, inquietudes. Concejal Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Sí. Buenos días, alcalde. Buenos días, concejales y concejales. Buenos días a las concejales, que están en forma telemática y a todos los que nos siguen por las redes. Alcalde, lo que estamos discutiendo para que puedan entender los vecinos, es una actualización o una modificación de la ordenanza N°13 sobre derechos y nos corresponde discutir, y lo que nos propone el Director de Tránsito es un reajuste finalmente, sobre el minuto por estacionamiento en las calles tipo A, que son, las que se han también aprobado en una sesión anterior con una ampliación, y donde se pone fin a esa clasificación. Nos expone también Director, cómo construye ese número que me parece algo razonable, cómo se construye el número y el valor. Solo a modo de comentario, que yo creo que hay que dar, señor alcalde, una discusión mayor sobre el tema vial en San Bernardo, por ejemplo, el día de mañana pudiéramos optar a través de un proyecto al Gobierno Regional o a la SUBDERE, o una concesión de estacionamiento subterráneo en el centro, porque eso nos permitiría dar seguridad, que es lo que quieren los automovilistas que vengan al centro y que sus vehículos estén seguros. Y eso sería un gran proyecto para San Bernardo y que nos permitiría avanzar en otro proyecto que es el de las ciclovías, porque no podemos tener ciclovías si están estacionados los vehículos a un costado de la calzada. Por eso, el proyecto de la ciclovía, que también es un proyecto que a mí me interesa discutir, va asociado a lo que yo estoy planteando y también, vías inclusivas. Bueno, ese, yo más bien, quería hacer la observación para que podamos generar esta discusión que me parece de futuro, de ciudad y que nos permite ordenar aún más al centro y poder darle también más seguridad a quienes vengan al centro de San Bernardo y puedan estacionarse tranquilamente en un subterráneo donde la empresa se hace cargo de la seguridad de los vehículos, donde están protegidos y podríamos tener a lo mejor, va a ser otro valor, pero también va a ser otro servicio, porque ese es un poco lo que me preocupa, que el mismo servicio se aumente el valor. No obstante, con los argumentos que da el Director me parecen razonables. Es decir, reajuste, porque estamos muy por debajo de la media de la Región Metropolitana, así que yo, por lo menos, esta propuesta la voy a apoyar, pero quiero dejar en acta estas observaciones que me parecen muy necesarias para que las podamos discutir, señor alcalde, próximamente.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien, muchas gracias concejal. Concejala Karina Leyton.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Sí. Muchas gracias, alcalde. Buenos días a todos y a todas, a quienes nos ven también a través de la transmisión del Facebook Live de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

Bueno, también retomando que era una conversación que tuvimos dentro de la comisión donde se estableció y donde votamos y aprobamos también inicialmente esta iniciativa de la modificación de la ordenanza, es que nosotros como concejalía dejamos muy en claro la necesidad de fomentar otros medios de transporte, sobre todo en la zona centro, tomando en consideración que lamentablemente la amplitud de las calles o la ampliación de las calles no era posible. Por lo tanto, promover también los diferentes ciclos que son parte de los medios de transporte, de deporte, de recreación que utilizan nuestros vecinos y vecinas. Y como decía el concejal Soto, la verdad es que bueno, la verdad es que nosotros ya tuvimos una reunión con la alcaldía, sabemos que en los próximos 2 años vamos a empezar a tener esta planificación junto con el Gobierno Regional, con el Plano Regulador y con más avances en los proyectos con respecto a las ciclovías y las ciclo sendas. Pero lo cierto es que también, claro, esto va asociado, pero no directamente, sino secundariamente a esta modificación. Y creo que es importante que

también en la misma línea, si bien hay un aumento dentro de la clasificación del tipo de calles, por eso es que cambiamos, habían algunas calles que no estaban clasificadas o no se utilizaban de la manera correcta y administrativamente y municipalmente correcta, es que obviamente apoyamos este cambio, pero también en relación a la promoción de las nuevas formas de movilizarse, sobre todo en la zona centro de San Bernardo, promoviendo también el uso de la bicicleta ojalá, aumentando los ciclistas, como dijimos en algún momento, aumentando la perspectiva de quienes van y transitan por el centro de San Bernardo, necesitan también la fluidez y el espacio para poder moverse. Eso. Alcalde Muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien. Concejala Marcela Novoa.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Hola muy buenos días, Honorable Concejo, alcalde, directores, personas que nos ven por las redes.

Yo tengo una inquietud hace mucho tiempo, respecto como descongestionar el centro de San Bernardo y yo creo que lo más idóneo sería, por ejemplo, como fue en antaño la calle Eyzaguirre, dejarla de tránsito peatonal. Eso podría ayudar en parte a descongestionar el centro con el mismo asunto de los vehículos y decir también que comparto lo que dijo el concejal Soto y que eso también está planteado hace mucho tiempo de ver la solución de tener estacionamiento, pero tal vez ni siquiera subterráneo, tal vez en edificios en construcción, en altura como es en el centro de Santiago. Y yo creo que eso sería como lo más lógico en el punto de que habría un control también para el asunto del efecto de estacionamiento del cobro. Y yo creo que eso traería un buen beneficio para la Municipalidad en el sentido de recaudar fondos. Así que apoyo esa moción y claro que también quiero que quede en acta, pero como les reitero, la calle Eyzaguirre sería súper importante ver eso, de dejarla solo de peatones. Muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien, recordar que lo que estamos discutiendo hoy día son los parámetros que tenemos como municipio para poder hacer un cobro por utilización del espacio público. Parte de lo que ustedes han planteado, es tanto la gestión como las bases de la licitación que tiene que hacer el Departamento de Tránsito de acuerdo a normar ciertos aspectos de la utilización del espacio. Hoy día solamente estamos poniendo las reglas generales de donde se va a movilizar esta licitación de tránsito y sucesivamente las otras dimensiones también, eso es lo que estamos discutiendo hoy día.

Yo concuerdo plenamente con ustedes. San Bernardo debiese tener una perspectiva de ciudad y una perspectiva de ciudad significa tener un estacionamiento, como ocurre por ejemplo en Ñuñoa, en La Serena y en varias otras comunas, donde existe un estacionamiento que permite a la gente primero ordenarse y en segundo lugar, que también se utiliza como bulevar. Esos proyectos, efectivamente, son bastante carísimos, pero existen herramientas o instancias para poder concretarlas. Por lo tanto, hay que avanzar hacia allá. Por ahora, lo que me preocupa en lo particular es que podamos fortalecer nuestros ingresos municipales, porque eso también nos va a permitir hacer más gestión y tener más recursos para las distintas comunidades.

Eso es lo que estamos discutiendo en este momento para precisar la discusión y por cierto que lo que han planteado las concejales y concejales en un debate de ciudad que sigue vigente y va a seguir estando. Así que, Director, a propósito de la licitación que se está construyendo, tener esta consideración, a propósito de lo que se ha planteado acá.

SR. DIRECTOR DE TRÁNSITO JUAN CARLOS CABRERA: Alcalde, la licitación, nosotros ya la teníamos presentada hace bastante tiempo en Secpla, se habían hecho varias modificaciones, en las reuniones que tuvimos con usted y teníamos que tener estos parámetros

como claros, porque son parte de la futura licitación que se va a hacer. En todo caso, las licitaciones siempre contemplan un aumento o disminución de la cantidad de cupos. Entonces, si en algún momento una parte no se va a ocupar porque se va a hacer un paseo peatonal, por ejemplo, se rebajan los cupos de ese sector.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Perfecto. Bien, si no hay más consulta respecto al punto, llamo a votar por la letra A, en votación. Apruebo. Bien. Se aprueba por unanimidad la letra A.

b) Oficio Interno N° 971, de fecha 21 de octubre de 2022 de la Dirección de Operaciones.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, con esto tendríamos todas las condiciones para poder avanzar en la licitación pública del estacionamiento, que fue un tema que en algún momento conversamos.

Pasamos a la letra número B, que es la Dirección de Operaciones Oficio Interno N°971 de fecha 21 de octubre del 2022. Operaciones. Mónica. Está en línea o no está, es que no veo por la televisión.

c) Oficio Interno N°859, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Pasamos a la letra C mientras le parece. La letra C es Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Oficio Interno N°859 de fecha 21 octubre del 2022. Eduardo. Si puede agrandar por fa, más la pantalla.

Quisiera solicitar a los Directores que para las futuras presentaciones tratemos de utilizar una letra más grande, porque en el fondo no todos pueden acceder a esa información.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Buenos días alcalde, concejalas, concejales. En primer lugar decir que la Dimao, la última modificación de la Ordenanza 13 y la propuesta que se realizó fue el año pasado, el 29 de octubre de 2021, en donde muchos de los valores de cobro de derechos en muchos ítems se subieron, porque en ese minuto se consideraron que eran muy bajos y también se hizo el mismo ejercicio, comparando con otras comunas y cómo estábamos en ese minuto. Y esta vez traigo una modificación que en ese minuto se nos quedó fuera.

En la lámina que ustedes ven, se recoge información de varias comunas, en la comuna de Puente Alto, la comuna Maipú, la comuna de Buin y la comuna de El Bosque, y los ítems que se consideran son los mismos ítems que tiene la ordenanza nuestra de San Bernardo. Es por eso que la comparación tiene que ser similar.

En el primer ítem que es Retiro de Escombro, como ven en la pantalla, la Municipalidad de Puente Alto tiene un valor, lo voy a decir en pesos de \$4.800.- pesos, el valor del retiro de escombro por metro cúbico.

Así como el segundo ítem que es el retiro de ramas, hojas y otros similares, que también tiene un valor de \$4.825.pesos.

La comuna de Maipú, para el mismo ítem, retiro de escombros tiene un valor de \$12.000.- pesos el retiro por metro cúbico. El retiro de ramas, hojas y otros similares tiene un valor de \$9.000.- pesos, el retiro también por metro cúbico.

En la comuna de Buin, que es vecina a la nuestra. El retiro de escombros por metro cúbico tiene un valor de \$21.000.-pesos, y del retiro de ramas, hojas y otros similares, tiene un valor de \$12.000.- pesos.

Comparando con la comuna de El Bosque, que es la cuarta comuna que se escogió, en el retiro de escombros tiene valor por metro cúbico, el retiro son \$9.000.- pesos y el retiro de ramas, hojas y otros similares tiene un valor de \$6.000.- pesos el retiro por metro cúbico.

Si bajamos un poco la pantalla, por fa, y agrandamos el cuadrado de abajo, es ese cuadrado, se podrán dar cuenta que en los mismos ítems y estamos hablando de la comuna de San Bernardo que está en nuestra ordenanza, el valor del retiro por metro cúbico de escombros está a 0,5 UTM y si lo transformamos a peso queda un valor de \$30.000.-pesos el valor de retiro por metro cúbico. El retiro de desechos de jardín, ramas, hojas y otros, el valor está también en 0,5 UTM, que si lo transformamos en peso a la UTM de hoy día, que son \$60.310.- pesos, tenía un valor de \$30.000.- pesos, al igual que el primer ítem.

Entonces, si hacemos la comparación con otras comunas y el cuadro ya lo vieron, estábamos por sobre el valor ni siquiera promedio. Yo creo que somos una de las comunas más caras que está cobrando por estos servicios. Por eso que hoy día estoy acá, proponiéndole a ustedes concejales que se haga la modificación, por tanto la propuesta si, en la segunda diapo, por favor, en el artículo 7, numeral 1, dice: Retiro de escombros por metro cúbico, con excepción de personas naturales con informe social 0,5 UTM, y la proposición que está en verde, como ven ahí en la pantalla, es se propone retiro de escombros por metro cúbico, con excepción de personas naturales con informe social 0,2 UTM, al valor de la UTM de hoy sería cerca los \$12.000.- pesos de retiro por metro cúbico.

El numeral 2 dice retiro de desecho de jardín, ramas, hojas, tierra, etcétera, por metro cúbico, con excepción de personas naturales con informe social 0,5 UTM, y se propone, lo que está en verde, retiro de desechos de jardín, ramas, hojas, tierra, etcétera, por metro cúbico, con excepción de personas naturales con informe social, se baja a 0,1 UTM. Eso es para equiparar los valores que tenemos en comparación con otras comunas. La próxima diapo, por fa.

Dentro de lo que son los derechos de aseo en esta ordenanza, en el artículo 8, que tiene varios numerales, por ejemplo, está el retiro especial de vehículos. Se propone traspasar este derecho al artículo 10, que es, derechos varios. Está el retiro de kioscos, que se cobra 1 UTM y se propone traspasar este arancel al artículo 10, también a derechos varios. El numeral 3 que dice retiro de letreros, atriles y letreros de propagandas sin instalación eléctrica por metro cuadrado 1 UTM, se propone traspasar el arancel al título también de derechos varios. Retiro de línea y cable aéreo no autorizado por cada 100 metros, que se cobra 1 UTM, pero esa propuesta la trae la Dirección de Operaciones, se propone traspasar a lo que es derechos varios, y el numeral 7 donde dice retiro de propaganda con instalación eléctrica por metro cuadrado, se propone que a pasar el arancel a derecho relativo a lo que corresponde a la propaganda. La próxima diapo, favor.

Y en la misma ordenanza 13, en el título 10 de los mismos derechos varios, en el numeral 20 se propone eliminar estos 4 puntos, donde dice y tienen relación con derecho relativo a control canino vía pública, hospedaje en canil municipal, alimentación en canil municipal y placa de identificación que son acciones que el municipio no realiza, así que se propone eliminar y esa sería mi presentación.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Concejal Leonel Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Si alcalde, buenos días concejales, concejales, Directora. La gente que nos ve. Sí, hay un punto ahí dice que para poder rebajar, se necesita un informe social, no sería muy engorroso estar haciendo un informe social a la Municipalidad para poder hacer un retiro de escombros, de ramas. No será mejor ponerle que sea por el 40% del Registro Social de Hogares y que no sea el Informe Social de Hogares. Podría ser también eso Director?

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Bueno, no sé, yo creo que la respuesta la podría tener jurídico, pero se me ocurre que podría quedar en el acta y la modificación y su idea podría quedar en acta para nosotros modificar ese párrafo. No sé, se me ocurre, no sé si el Director Jurídico dirá otra cosa.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Me estaba pidiendo la palabra, mientras se prepara el Director Jurídico, la concejala Cristina Cofré.

SRA. CONCEJALA CRISTINA COFRÉ: Buenos días a todos y a todas. Bueno, es una inquietud que ayer me surgió, la que comentó el concejal, justamente debido a la comisión que llevamos. Yo creo que para nuestros vecinos y vecinas, de repente es un poco engorroso el tema de informe social, pero también es una preocupación para nuestros funcionarios que se recarga un poco el exceso de trabajo, entendiendo que el informe igual requiere un poco de tiempo y también una documentación que tal vez se puede evaluar directamente a través del Registro social, o tal vez ver un criterio de departamento que pueda evaluar en este caso el tema socioeconómico de la vecina o vecino que quisiera postular eso. Muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejal Roberto Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Director, quiero agradecer su propuesta porque lo que está planteando es la reducción en el valor de los pagos, de los derechos de retiro de escombros y retiro de ramas y para mí es muy razonable, por 2 motivos. Primero, porque ya hay un reajuste, porque la UTM se está reajustando permanentemente. Segundo, porque estaba muy alto respecto a otros municipios. Y tercero, que en la medida en que este valor va subiendo, lo que estamos haciendo es incentivando el retiro de escombros y de ramas alternativo fuera de la institucionalidad, irregular, es decir, el caballero que anda con un carretón y lo retire y lo va a dejar a la vuelta de la esquina, por eso tiene mucho sentido lo que usted está proponiendo, señor Director. Así que yo celebro que se piense en la gente, se piense en los vecinos y yo creo que es una buena propuesta, que tiene sentido, porque la idea de discutir, señor alcalde, estas proposiciones no es que todo tenga que subir, algunas tendrán que subir, otras tendrán que ser reajustadas a la baja, con un buen argumento y usted nos ha dado un buen argumento, Director, así que le agradezco mucho.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Director Jurídico.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA JORGE ÁLVAREZ: Buenos días, alcalde, muchas gracias. Concejales, concejales, queridos directores, que nos escuchan. Me parece que puede ser acogida, me parece pertinente la proposición del concejal Navarro, de dejarlo en acta. Y la concejala también, me parece bien que lo dejemos en acta.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, Secretario, queda en acta. Se puede acoger la propuesta, cómo es la propuesta.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Que lo diga Cristina mejor.

SRA. CONCEJALA CRISTINA COFRÉ: Si es que se puede evaluar algún sistema para el criterio que se va a utilizar y que no sea solamente el informe social, tal vez el Registro Social como evaluación socioeconómica del vecino o vecina.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA JORGE ÁLVAREZ: Señor alcalde, tiene que ser muy preciso, tendríamos que poner en la norma, los que estén en el registro de hogares y que tengan una calificación de tanto a más.

SRA. CONCEJALA CRISTINA COFRÉ: O sea el registro, hoy día el 40% dice que es la persona más vulnerable y que permite postular a los beneficios sociales.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA JORGE ÁLVAREZ: Eso, eso es muy preciso.

SRA. CONCEJALA CRISTINA COFRÉ: Un 40, sería un criterio más o menos que se pueda abordar. Ahora, si ustedes quieren subir el porcentaje, también se tiene que definir.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejal Sepúlveda.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Gracias, señor alcalde, buenos días. Buenos días, concejales, concejales, señor administrador, don Mauricio, Directores y la gente que nos ve a través de la transmisión.

Básicamente, resumir un poco lo que están diciendo los colegas, en palabra de nuestros Directores, para a poner la pelota al piso, como se dicen en jerga futbolística. Se está pagando por un camión de, usted me dijo ayer, don Eduardo, de 8 metros cúbicos, se estaba pagando alrededor de \$240.000.- pesos. Con esta reducción, por el mismo camión de 8 metros cúbicos, la gente va a pagar menos de 130, \$120.000.- pesos y algo. Lo cual no solo se equipara con las comunas aledañas, sino que también se equipara con lo que cobran de manera particular, las personas por retirar los escombros. Entonces, eso va a incentivar que se use el servicio municipal, aumentando las arcas municipales, obviamente, y también se va a desincentivar el retiro informal, que como dijo el Administrador Municipal ayer, eso donde termina, termina botado en los canales, en las acequias, en los sitios eriazos, que después la Municipalidad igual tiene que ir a limpiar. Entonces esta reducción de ingresos no solamente es un tema financiero y económico, sino que también tiene otros tintes municipales de gestión que le van a hacer muy bien a la comuna. Entonces, para hacerlo simple, casi un 50% de reducción y obviamente tiene su análisis y su efecto en otras materias municipales que también van a descongestionar la gestión. Así que me parece muy bien, eso, gracias Director.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejal Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Si, yo creo que podría ser hasta el 50%, no tan solo el 40%, porque hay gente que igual tiene un poco más de porcentaje, del Registro Social de Hogares que podríamos extenderlo a 60. Creo que sería bueno porque abarcaríamos más población con el problema de los escombros.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Está la concejala Novoa y la concejala Cofré, sobre el punto.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Tengo una duda respecto al retiro de escombros, ya que se va a bajar la cuota, verdad? Se supone que el municipio retira todo escombros y dónde van a parar estos escombros, a un relleno sanitario. Pero hay que pagar también en el relleno sanitario por tonelada, el peso, cierto? Y ahí se equipara o el municipio sale para atrás con esta rebaja que se está haciendo por retiro escombros. Esa es mi duda.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Son servicios distintos, uno es la disposición, tenemos nosotros el servicio de disposición intermedia que es la estación Santa Marta y la disposición final queda en el relleno Santa Marta, que está en Talagante. Obviamente la entrada por San Bernardo, por El Barrancón y hay 2 tarifas una tarifa por estación de transferencia y una tarifa por disposición final del relleno sanitario, una es exenta de IVA y la otra con IVA.

Esto otro, lo que implica esta modificación es parte de lo que es el retiro y transporte, y es un servicio a la comunidad. Por eso que está en la ordenanza, así como ya lo mencionaron 2 concejales, Roberto Soto y Marcelo Sepúlveda, y también como lo mencionó ayer en Comisión, el Administrador Municipal, esto ayuda a incentivar a las personas, a nuestros usuarios a que usen el servicio municipal, porque sí sale más barato hacerlo con nosotros, que hacerlo con un informal. Y eso obviamente nosotros vamos de aquí para adelante a tener una labor de comunicar esto, de eso va a depender mucho cómo lo vamos a comunicar a la comunidad. Pero sí le aseguro que va a ser un servicio, que la comunidad lo va a recibir bien y es algo que se hace todos los días. Las solicitudes por retiro de escombros, por distinta índole, puede ser ampliaciones, puede ser, por ejemplo, escombros acumulados en su casa, se le cayó una muralla o lo que sea, el servicio lo tenemos, y el valor que estamos cobrando hoy día es un valor acorde a la realidad, por eso fue esta proposición.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Muchas gracias. Director.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, concejala Cristina Cofré, para cerrar el punto.

SRA. CONCEJALA CRISTINA COFRÉ: Si, era sobre el punto del concejal Navarro que propone el 50, el 100% en el Registro Social. Yo creo que como viene después el rango de 50 a 60, eso debiese ser con informe social, porque debería tener un criterio profesional, porque muchas veces ese porcentaje varía. Entonces yo creo que eso sí nos daría una forma más expedita que la persona pudiera tramitar su informe social. Eso alcalde.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Créanme, concejales, concejalas, que hasta el día de hoy y el tiempo que lleva este tipo de

acción, los informes sociales que acompañan esto, hasta el día de hoy no ha sido un dolor de cabeza o un problema para las personas que obviamente tienen que ir y hacer esta gestión, sino que tiene un tiempo, desde que se hace la solicitud, son 15 días más o menos en donde va el asistente y visita a la persona, hace el informe y vuelve a la Dirección y ahí nosotros actuamos como tenemos que actuar, pero nunca ha sido un problema o una muralla el informe social, no veo, por lo menos no existe ningún inconveniente con eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Romina Baeza.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Muchas gracias, solo quería reforzar. Primero, buenos días a todos y a todas, a veces se me olvida, donde soy tan acelerada. Reforzar lo que estaba diciendo el Director, que creo que es relevante, a propósito de las palabras de la concejala Marcela, que tiene que ver con regular los desechos en el fondo, como de alta envergadura, en este caso, porque es súper importante que el municipio de una u otra manera pueda tener el control de ello para que sea en los lugares más apropiados, si no, nosotros nos vemos enfrentado a una situación que es terrible y que los areneros viven día a día, que son estas personas informales que van a dejar los desechos al río y eso es bastante lamentable, porque nosotros tenemos el río transformado en un basural. Entonces, en la medida en que los vecinos y las vecinas, si hacemos además un trabajo de promoción con un valor asequible, va a permitir ordenar eso y evitar todas estas personas que al final pareciera que solucionan un problema, pero solo agravan una situación que de una u otra manera afecta a todos los vecinos y vecinas. Así que creo que esta es una muy buena iniciativa que va en el camino correcto. Como mencionaba el concejal Soto hace un rato, es importante ajustar los valores en función del precio mercado, no solo hacia arriba, sino también hacia abajo, cuando sea necesario para que nuestra comunidad pueda acceder a este servicio. Eso. Gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, cómo quedaría entonces el punto Director.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA JORGE ÁLVAREZ: Alcalde y concejales, me permito sugerirle, bueno, la Ley de Base de Procedimiento Administrativo habla de que los procedimientos tienen que ser ágiles, sencillos y lo que yo veo hoy día es que si hay una cantidad de escombros, mandar a una persona que venga a hacer un informe social para darnos más trabajo a nosotros, hace más compleja la operación. Yo creo que es muy simple que una persona exhiba y saque online el registro social de hogares y listo, y se sacan los escombros. Por eso los invito a que la proposición sea evitar el informe social y presentar el registro de social de hogar en el porcentaje que ustedes estimen pertinente, pensando que al municipio le conviene sacar esos escombros y no interponer otros mecanismos para después ir a sacarlos y que permanezcan ahí produciendo todo lo que producen los escombros, ratas, accidentes, etcétera.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, hay 2 propuestas 40, 50 y alguna tercera.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: 60, alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: 60

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Si, 60.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Y la gradualidad dependiendo del porcentaje, que tengan acceso a un descuento de acuerdo al porcentaje también, que sea gradual. A lo mejor no la exención completa del pago, pero si tiene un 50, un descuento mayor, si tiene un 60 otros descuentos, para que aún hayan ingresos y que sea mucho más barato que el mercado, también.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Está el Director, que tienen la operatividad del tema. La gradualidad lo ve como algo factible.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Si, tiene que ser un porcentaje, pero hay que fijarlo.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Pero no gradual, definido, el 60%.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Hay que fijarlo porque, y lo otro que, no sé, como yo no manejo este tema, se me ocurre, ya que estamos en esta discusión, el Registro Social de Hogares, es el propietario de la vivienda o son los integrantes de quien haga la solicitud, porque quien haga la solicitud, obviamente va a tener que estar inscrito en el Registro Social, o sea, tiene que estar en el registro Social, es una de las cosas que a lo mejor vamos a tener que comunicar, que para poder pedir este servicio, las personas tienen que estar inscritas en el Registro Social de Hogares y hoy día solamente definir el porcentaje, porque esto se saca por Rut, me imagino, o no, si es por Rut entonces la persona ya va a tener una idea qué porcentaje tiene, pero hay que definirlo. Yo creo que no es tan engorroso. Yo creo que hay que definir ese porcentaje.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Romina.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Si, quiero aportar un dato que es relevante a la hora de pensar en el porcentaje, más allá de la gradualidad que tiene que ver con el establecimiento de la línea de pobreza, de una u otra manera, el Registro Social de Hogares opera en función de cuál es la línea de pobreza y de ahí se saca un estándar. La línea de pobreza no se ha modificado en el último tiempo, por eso muchas de las leyes sociales están flexibilizando que esto sea por sobre 40, porque en el fondo tenemos una inflación que es importante y que hace que los recursos valgan menos de lo que valían. Entonces, a pesar de no tener esa actualización, por eso muchos programas sociales flexibilizan hasta el 60%, porque tiene que ver con el valor que tiene el dinero en este momento. Entonces, por eso, no sé, siento que tal vez esta gradualidad hasta el 60 puede ser más engorroso que la realidad social y económica actual. Eso.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Y cuál es la propuesta? Que no lo entendí.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: No, que sea hasta el 60%, pero no necesariamente de manera gradual.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: No, alcalde, sí, yo creo que como dijo el Director, tiene que ser algo simple y ágil que no entorpezca el proceso y creo que lo que tenemos que fijar ahora, en atención a las propuestas de todos los concejales, es el porcentaje. Yo comparto

absolutamente la opinión que debiera estar hasta el 60% con el argumento que, vamos a tener un PIB de lo más bajo de Latinoamérica el próximo año y la inflación de este año, va a abordar cerca del 14%, además que ya la UTM tiene un aumento permanente y la línea de la pobreza, como dijo la concejala, va a ir variando, de hecho, vamos a ser el próximo año, más pobres que este año y los años anteriores. Por lo tanto, creo que debiéramos extenderlo hasta el 60%. Esa es mi propuesta y me sumo a las propuestas de los concejales y a la preocupación que han manifestado en este tema.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, lo dejamos en 60%. Concejal Sepúlveda.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Solo para complementar. Por qué planteé el tema de la gradualidad? Porque en una casa existe a veces más de un registro. Entonces que haga el registro la persona que cumple con el 60%, independiente que las que están en el interior sí lo puedan pagar, o yo boto los escombros al lado de la casa donde está la abuelita que tiene la exención y yo que no puedo pagar voy a poner los escombros en la casa de ella para que lo retiren gratuitamente. Entonces, existiendo la gradualidad, hay gente que a lo mejor no puede pagar los \$120.000.- pesos, pero si accede gradualmente a un porcentaje de descuento, tal vez pueda pagar 80 o 60, y eso sí, son ingresos para el municipio. De la otra manera, yo pongo los escombros en la casa de una abuelita que tenga el registro y está la extensión y se transforma igual en el no ingreso de recursos, ya que estamos hablando de inflación, ya que estamos hablando del PIB, ya que estamos hablando de un proceso que se está viendo con unos ojos financieros. Bueno, también puede ser perfectamente así. Por eso, si vamos a incentivar el ingreso de las arcas municipales, la gradualidad claro que va a fomentar el ingreso versus la forma de buscar el no ingreso. Hecha la ley, hecha la trampa, obviamente le estamos dando en bandeja la exención a todo prácticamente, como lo veo. De otra manera, si usted quiere incentivar la gradualidad, claro que va a incentivar, porque insisto, si no tengo \$120.000.- pesos y puedo acceder a pagar 60, 80, tal vez es mucho más factible eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Esta es la concejala Karina Leyton y Eduardo.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Muchas gracias alcalde. También, quizás tomar en consideración que a mayor cantidad de desechos que necesiten como retirar, en esta misma línea de la promoción en el fondo, del uso de los servicios municipales y para que podamos hacer un buen despeje en el fondo de estos materiales, quizás como hacer también alguna forma de descuento a mayor cantidad, un poco más barato, lo que va a promover en el fondo siempre el camino del uso de estos recursos y de esta disposición también de la ordenanza, tomando en consideración también lo que mencionan todos los concejales, principalmente la concejala Romina Baeza, la evaluación socioeconómica es importante y debido a la inflación y todo lo que mencionan económicamente, sería importante también tomar en consideración, ya que esta ordenanza me imagino y quizás el Director nos puede confirmar, va a ser ejecutada y se va a poner en práctica en el fondo en el próximo año.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Director.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Si, primero para dar respuesta al concejal Marcelo, una de las cosas que le preocupa a él, es que aquí pueden hacer este tipo de acciones, los chilenos somos medio especiales, vamos a buscar a la persona que tenga el porcentaje para dejar los escombros ahí, y afecte su casa, pero eso no es así, porque la persona que solicita el retiro de escombros, existe una programación para retirar

escombros. Ninguna persona, ningún usuario o ciudadano puede dejar escombros en bien nacional de su público. Eso significa que si pasan los inspectores municipales que ven escombros depositados en el bien nacional de uso público, la persona se multa y se arriesga a una multa. Qué pasa en este caso? Esto queda en cuadradito la persona que pide el servicio, solamente saca el escombro un día antes de que el servicio se vaya a hacer. Así que se asegura el servicio a la persona que lo solicitó.

Y con respecto a lo que dice Karina, ya se me olvidó, qué dijo? Qué preguntó?

SR.TA. CONCEJALA KARINA LEYTON: A mayor cantidad de residuos o desechos, poder hacer también alguna forma de descuento para promover el uso municipal en el fondo, de este manejo de los residuos.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Ah, sí pero preguntó otra cosa?

SR.TA. CONCEJALA KARINA LEYTON: De la ejecución, de cuándo se aplicaría esta ordenanza y estos ítems en el fondo de ordenanzas se implementan desde qué fecha.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: La ordenanza entra en vigencia el 1 de enero del año 2023. Eso es, Eso pregunto.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, entonces, Director. En qué quedamos? Gradualidad o 60%, en la práctica.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Me la juego, 60%.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: También voy por 60.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Ya, estamos de acuerdo en eso Entonces, para que sea más fácil la redacción y resolver el problema puntual.

Bien, haciendo la modificación Secretario Municipal, estamos en condiciones de votar. En votación, Oficio Interno N° 859 de fecha 21 octubre 2022 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. En votación, Apruebo. Muy bien. Se aprueba.

b) Oficio Interno N° 971, de fecha 21 de octubre de 2022 de la Dirección de Operaciones.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien. Muchas gracias Director. Volvemos a la letra B. Llegó la Directora de Operaciones. Oficio Interno N° 971 de fecha 21 de octubre del 2022 de la Dirección de Operaciones.

Quisiera mencionar que nuestra Directora no había llegado porque estaba resolviendo aún los estragos del día que tuvimos ayer, que fue un día bien caótico. Estuvimos tanto en Los Pinos, en un tremendo incendio que hubo en una empresa clandestina y también posteriormente estuvieron en San Pedro Nolasco en un incendio que lamentablemente afectó a 4 propiedades. Así que ha sido un día bien complejo, así que Directora está más que excusada y transmitirle los agradecimientos al personal municipal y también, por cierto, a Bomberos, que como siempre sacando la tarea adelante.

SRA. DIRECTORA DE OPERACIONES MÓNICA AGUILERA: Gracias alcalde. Hola, buenos días. Bueno, referente a, buenos días a todos. Referente a la modificación de la Ordenanza N°13, desde la Dirección de Operaciones se plantearon el retiro de kioscos. Antiguamente por retirar un kiosco cobrábamos 1 UTM y hoy día lo hemos actualizado en 2 temas, sacar el kiosco nosotros, como funcionarios municipales, los subimos a 4 UTM porque tenemos las horas hombre, tenemos que comprar las galletas, tenemos el desgaste de la maquinaria, más el combustible. Cada vez que sacamos un kiosco que nos pide la Dirección de Rentas que tenemos que sacar a través de un decreto.

Por otro lado, también nos hemos encontrado en el último tiempo con kioscos que son container, y la verdad es que el container no tenemos la facilidad para sacarlo y hemos tenido que arrendar el camión pluma. El camión pluma, la hora, nos arriendan, cobran 1 UTM por una hora, pero lo mínimo son 4 horas, o sea uno lo ocupe media hora o lo ocupe 2 horas te van a cobrar igual las 4, por lo tanto decidimos subirlo a 5UTM.

Respecto al tema del cableado, que es un tema que nos tiene bastante complicados, hemos tenido algunos acercamientos con la SubTel. Antiguamente el retiro era de cables aéreos no autorizados por cada 100 metros, 1 UTM. Hoy día nosotros decidimos disminuirlo a 10 metros y cables no autorizados o en desuso y lo subimos a 5 UTM, porque esta vez nosotros estamos trabajando con la gente de Secpla, ver la posibilidad de habilitar la ordenanza y contratar a una empresa que nos retire, porque hay que saber que cable es, etcétera, etcétera, de que empresa es, etcétera.

Respecto al retiro de letreros, atriles y propagandas son 1 UTM, pero los que están energizados y no tienen autorización, igual que los otros, los subimos a 5 UTM, porque cuando están energizados tenemos que hacer otro tipo de gestiones para poder sacar el letrero, no puedo arriesgar a los funcionarios de la Dirección. Eso, no sé si tienen alguna duda o consulta.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejal.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Gracias presidente. Directora, muy buenos días. A ver, respecto del retiro de cables, está hablando de la basura aérea?

SRA. DIRECTORA DE OPERACIONES MÓNICA AGUILERA: Así es.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Ya, usted dice ahí, no sé si estoy correcto. Mi análisis dice que antes se tenía un cobro de 1 UTM por 100 metros y ahora por 10 metros va a tener un cobro de 5 UTM, o sea, por 100 metros va a cobrar 50 UTM.

SRA. DIRECTORA DE OPERACIONES MÓNICA AGUILERA: Exacto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Es que usted dijo que iba a haber una reducción, por eso me llamó. No, no es una reducción.

SRA. DIRECTORA DE OPERACIONES MÓNICA AGUILERA: Lo que pasa es que la ley Chao Cable, o Chao.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Ya, si puede profundizar, porque me quedó una duda.

SRA. DIRECTORA DE OPERACIONES MÓNICA AGUILERA: Lo que pasa es que nosotros decidimos subirlo porque la ley es bastante clara y dice que las empresas de servicio tienen que tener rotulado sus cables y tienen que tenerlos amarrados y hacer la mantención. Eso en San Bernardo, como ustedes en todos los Concejos lo hemos visto, no se está cumpliendo.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: No está ocurriendo.

SRA. DIRECTORA DE OPERACIONES MÓNICA AGUILERA: Entonces, es una forma de presionar a que ellos cumpla la ley y además que nosotros necesitamos contratar una empresa, que tengamos el camión capacho, la persona experta en el retiro de cable, etcétera, etcétera y eso tenemos que autofinanciarlo.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: No, me parece una muy buena idea porque las empresas se han acostumbrado, señor alcalde, a dejar la basura aérea en todos los pasajes de San Bernardo, en todas las calles de San Bernardo, en los barrios, nadie se hace cargo de eso y los cables están colgando por todos lados y hemos requerido todos los concejales permanentemente ayuda de las Juntas de Vecinos para el retiro de esta basura aérea. Así que me parece que es una muy buena iniciativa poder retirarlo con cobro a las empresas, si ellos no lo hacen. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Director Jurídico.

SR. DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA JORGE ÁLVAREZ: Muchas gracias, alcalde. Sí, quisiera ayudar un poco a Mónica. Lo que está ocurriendo es lo siguiente, ha habido mucha discusión respecto del escombros aéreo, quién los saca, que corresponde a las empresas sacarlos, a telecomunicaciones, etcétera, pero los últimos fallos, los fallos recientes de la jurisprudencia, han dicho que corresponde al municipio. Entonces el municipio para sacar esos escombros aéreos, necesita una, es muy complejo, necesita mucho equipamiento, necesita determinar de quiénes son los cables y todo eso es carísimo. Entonces, nosotros, esto de pedirle a las empresas que lo saquen no ha servido, entonces, qué es lo que han dicho los tribunales, que debe sacarlos la Municipalidad y eso entraña altísimos costos y la jurisprudencia dice que tenemos que hacerlo nosotros. Entonces tenemos que tener un cobro que esté en consonancia con los altos costos que eso significa. Y esto nos va a permitir como Municipalidad enfrentar esto que es tan grave, porque incluso puede poner en riesgo la vida de las personas, estos escombros aéreos. Por eso esta medida tan amplia, por eso es tan cara, porque y esto está pensado también en los quioscos,

porque nunca las personas van a ir a sacar los quioscos, finalmente los va a tener que sacar el municipio, el municipio va a tener que sacar siempre las instalaciones e ir a cobrársela a la empresa. Y qué le va a cobrar a la empresa? Le tiene que cobrar un valor que justifique todo el costo que se entrañó, sacarlo. Eso es lo que hemos pensado.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Alcalde, tengo una duda, quién va a pagar esto? Está bien, vamos a contratar una empresa que va a ser el retiro de los cables, pero quién va a pagar ese servicio.

SRA. DIRECTORA DE OPERACIONES MÓNICA AGUILERA: Estamos trabajando en la ordenanza. Hemos tenido hartos problemas porque todas las municipalidades que han creado ordenanza, las empresas de servicios han ido a la Contraloría y las han objetado. Estamos trabajando en la ordenanza, cosa de poder cobrarles el, si bien es cierto, nosotros lo estamos subiendo, encareciendo los costos para poder cobrarle, estamos trabajando en una ordenanza. Pero sí ha sido sumamente difícil porque las empresas de servicios, a toda la gente, a todas las municipalidades, La Reina, Ñuñoa, etcétera, les han objetado la ordenanza, incluso la que nosotros teníamos, también nos la objetaron.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Pero alcalde, si vamos a subir los costos, y vamos a contratar un servicio, es para que las empresas terminen pagando, porque obviamente los de las juntas de vecinos no van a poder pagar el retiro de basura aérea, es para que las empresas finalmente, o lo hacen ellos, pero si lo hace el municipio, ellos tienen que pagar este servicio. Yo creo que ese es el sentido de esta indicación. Sí, está bien ya. Muy bien, gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Perfecto. Yo creo que tanto el espíritu como la norma, deja en claro que esto es para la empresa, en ningún caso para el vecino, para el usuario.

Bien, si no hay más dudas, preguntas. En votación. Oficio Interno N°971. En votación. Apruebo. Muy bien, se aprueba por unanimidad.

- d) **Oficio Interno N° 2.748, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Dirección de Rentas**
- e) **Oficio Interno N° 2.804. de fecha 19 de octubre de 2022, de la Dirección de Rentas**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Pasamos a Rentas que tiene 2 oficios, el 2.748 y el 2.804. Directora.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: Buenos días, alcalde, concejales, concejales. La Dirección de Rentas. Se enviaron 2 oficios, haciendo la siguiente propuesta. Primero, al título Quinto, que habla sobre los derechos municipales relacionados con las patentes y permisos por el ejercicio permanente o transitorio de actividades lucrativas.

El artículo 16 indica que los derechos municipales relacionados con el ejercicio permanente o transitorio de actividades lucrativas serán girados por el Departamento de Rentas. Hoy día se está solicitando la modificación debido al cambio, porque ya no es departamento, es una Dirección, quedando que serán girados por el Departamento de Patentes de la Dirección de Rentas.

Luego, el artículo B1-1, se está incrementando la UTM por la actividad de habilitar en carpas u otros instalaciones y cuya programación esté orientada especialmente a los niños, en donde el espectáculo circense corresponderá al ejercicio físico, de acrobacia o modalidad de actuación de payasos, malabaristas, ilusionistas, músicos y otros similares. Hoy día son 2 UTM, se está proponiendo 3 UTM. En la generalidad del resto de los municipios, por ejemplo, acá en El Bosque también son 3 UTM, además se les cobra el 20% del valor de aseo semestral, más el bien nacional de uso público, que son 0,4 por metro cuadrado, en donde se trabaja directo con la Dirección de Obras que mide y entrega los metros para ser cobrado, o sea, el monto que se les cobra es mucho más alto.

Luego en el B10 indica, para ferias artesanales de libros y revistas promocionales y similares se solicita que se agregue emprendedores, quedando del mismo valor, sin aumento. Visto en otros municipios también se cobra lo mismo, pero se le agrega en todos el 20% del derecho de aseo y además el cobro del bien nacional de uso público, cosa que acá no se cobra, quedándose en 0,50 UTM.

Luego el B11, se está solicitando un aumento en espectáculos, festivales y representaciones artísticas, deportivas, culturales u otras organizadas o auspiciadas por instituciones con fines de lucro. De 5 UTM a 10 UTM.

El B13-B, indica la autorización especial transitoria para época de Fiestas Patrias, Festival del Folclor y celebraciones afines con expendio y consumo de alcohol de 0,50 UTM a 1.5 UTM.

B14, promociones comerciales en la vía pública por intermedio de módulos o cualquier otro sistema de 0,10 UTM a 2 UTM con un máximo de 2 metros cuadrados. En la Municipalidad de El Bosque son 3 UTM más el bien nacional de uso público, más los derechos de aseo de un 20% del cobro semestral.

El B15, parques de entretenimientos o similares que cuente con medidas de seguridad aprobadas por el municipio, de 3 a 6 UTM. En El Bosque, también son 3 UTM, más aseo, más 0,4 por metro cuadrado y también se gestiona y se coordina con la Dirección de Obras, que mide y se hace el cobro.

TÍTULO 6. Derechos relativos a las concesiones y permisos por construcciones o instalaciones de bienes municipales y nacionales de uso público.

ARTÍCULO 17. El permiso para instalar y construir en bienes municipales nacionales de uso público, pagará los derechos municipales que se señalan, sin perjuicio de la contribución por patentes municipales o permisos correspondientes. Para kioscos, fondas, ramadas, carros, cocinas, cocineras en circunstancias especiales como festival de folklore, fiestas patrias u otros, u otras instalaciones para ventas menores, adheridas o no al suelo por metro cuadrado o fracción ocupada, para el centro 1 UTM, para la periferia 0,50 UTM y se rebajará en un 50% para las entidades instituciones sin fines de lucro. Lo que se está subiendo es a las instituciones con fines de lucro de 1 UTM en el sector centro a 2 UTM y de 0,50 UTM a 1 UTM.

Luego el N°5, exposiciones culturales con fines de lucro, comerciales, artesanía y otros similares de carácter temporal por semana o fracción por metro cuadrado o fracción ocupado. En el sector centro 0,25, en la periferia 0,13. Se está solicitando un aumento de 1.5 para el centro y en la periferia de 1 UTM. También hacer hincapié en que son con fines de lucro.

Nº8, reuniones sociales, carreras, torneos, festivales, representaciones artísticas, deportivas, culturales, desfiles de moda, bingos y similares diarios. En el sector centro 0,60 UTM, particulares con fines de lucro, 2 UTM en el sector periferia, instituciones con fines de lucro 0,30 UTM. Particulares con fines de lucro 1 UTM.

Se solicita que para las instituciones de personalidad jurídica sin fines de lucro esas no tienen ningún aumento, quedan en 0,60. Los particulares con fines de lucro en 2 UTM, para el sector periferia, y ahí tengo un error, porque dice instituciones con personalidad jurídica sin fines de lucro dice 0,60 y son 0,30, porque ese no se está aumentando. Para los particulares con fines de lucro, en 2 UTM, se están estandarizado los 2.

Luego, para evento comercial por día, del centro en 4 UTM, periferia 2 UTM. En el centro se aumentaría a 10 UTM y en la periferia 5 UTM.

Los derechos relativos a la propaganda, el artículo 19 indica toda propaganda que se realice en la vía pública o que sea vista u oída desde la misma, pagará los siguientes derechos municipales:

1) Letreros, carteles o avisos no luminosos Mínimo anual por metro cuadrado o fracción ocupada. Sector Centro 1 UTM, sector Periferia 0,7 UTM, sector preferencial 1 UTM.

Los letreros, carteles o avisos luminosos, mínimo anual por metro cuadrado. Sector centro 0,70 UTM, periferia 0,50 UTM, sector preferencial 0,70 UTM, y aquí se está aumentando, el sector centro de 1 UTM a 2 UTM. La periferia de 0,7 a 1,5 UTM, sector preferencial de 1 a 2 UTM.

2) En el sector centro de 0,70 quedaría en 1,5, para periferia 1.5 y para el sector preferencial 1.5. Estos letreros son los camineros, los que están en la carretera, que son de empresas particulares, de grandes empresas.

Y el artículo 20, que, tal como lo informé ayer, corresponde, en el año 2018 se hizo una modificación a la ordenanza del Bien Nacional, que es la Nº 38, en donde indicaba que por el Oriente, en el sector centro, los perímetros comprendidos entre las calles Avenida Colón por el Norte, San José por el sur, Barros Arana por el Oriente, y Avenida América por el Poniente, incluyendo las respectivas veredas de las calles antes indicadas. Y lo que se está regulando es de Avenida América, por el poniente a calle Maipú, por el poniente, porque se extendió.

Eso sería, concejales, concejales, alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Romina Baeza.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Hola Directora, yo tengo una pregunta, más que nada, por qué los letreros luminosos son más baratos que los que no tienen luminosidad? Incluso con el ajuste siguen quedando más baratos. Yo entiendo que tal vez estoy equivocada, que el impacto que tiene el letrero luminoso es superior al que tiene uno que no tiene luminosidad. Sea de día o sea de noche, por la molestia que genera en la carretera, por la molestia que puede generar a los vecinos, en fin. Entonces por qué más barato?

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: Lo que pasa es que cuando nosotros hablamos de letreros, carteles, aviso en el punto uno, no luminosos, los que son con led, eso está en la ordenanza y son mayores. Estos son otros ítems, los de la carretera son mucho más caros. Estos corresponden a la carretera pero bajo letreros o carteles no las gigantografías que se yo.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Como que reciben luz, no que emanan luz.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: Pero gigantografía es la otra, las grandes paletas que hay en la entrada a San Bernardo, o la carretera.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Si, una consulta. Usted dice que se amplió el cuadrante del centro, hasta la calle América.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: De América a calle Maipú, en la ordenanza N°38.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: América está después de Maipú.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: Perdón, desde Maipú a América.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Lo que pasa es que antes no podíamos colocar, o sea, la gente no podía colocar un negocio porque hay un cuadrante en la cual no se podía.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: Ese cuadrante no se autoriza ningún permiso. Es el cuadrante de la ordenanza N° 38 del bien nacional de uso público que impide que se coloque cualquier actividad comercial en ese radio, más los puestos que ya están entregados.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Claro y cuál fue la lógica de haberlo agrandado de Maipú a allá, porque si no se puede colocar un negocio. Por qué alejarlo más todavía el comercio? con qué lógica se amplió hasta América, si no.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: Por las aglomeraciones que hay en el centro, se vio en ese momento, que se quería despejar el centro, que no tendría que haber tanto comercio en este radio. Esa fue la modificación que se hizo en ese momento, fue por eso. Yo no me recuerdo bien, porque es del año 2018 y se trabajó en otra comisión donde no participé, pero por lo que recuerdo fue por eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: En el fondo es para que no se instale gente, es para que nos instale en ese espacio gente en esa calle, ese es el propósito para ser más claro

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: Sí, y además. Lo que pasa es que ese, por lo que igual se está viendo ahora, que no se quiere comercio en el sector, en el radio centro. Por eso ese es el perímetro en donde se impide el comercio.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Hay que dejar claro que es comercio informal, que estamos tratando de impedir que se instale, no un negocio particular.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: Sí, pero se deja, como le decía, el perímetro de lo que hoy día está. Ahora sí, de igual forma, para la instalación de una actividad tiene que remitirse a todo lo que indica la Ley de Rentas la 3.063. Cuando son menores se solicitan informes a la Dirección de Obras, a la Dirección de Tránsito, a la Dirección de Aseo. Por lo tanto, son permisos provisorios, son también con informes, porque ahí se tiene que ver el tema vial y el tema de la circulación peatonal, vehicular.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Romina.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Quiero dejar algo bien claro, porque lo que va a quedar es lo que aquí dice y aquí dice que el centro comprendía en el poniente hasta América y ahora va a comprender hasta Maipú. O sea, no se está agrandando, por el contrario, se está achicando una cuadra. Entonces, ese es el propósito, achicar una cuadra para que todos entendamos lo mismo.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: No, porque se extiende hacia el oriente. Se extiende hasta el oriente o no.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Hay una confusión en lo que se está planteando.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Esa es otra pregunta.

SRA. ENCARGADA DE PATENTES PAULINA FERNÁNDEZ: Lo que pasa es que en la ordenanza 38 está estipulado este perímetro y no coincidía con la Ordenanza 13. Entonces lo modificamos para que coincidan ambas ordenanzas.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Si, eso se entiende. El tema es que la Directora recién dijo que se estaba agrandando y no se está agrandando.

SRA. ENCARGADA DE PATENTES PAULINA FERNÁNDEZ: No, no está agrandando.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: Disculpe concejala, es un error.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Antes de hacer la pregunta, porque me queda una duda. El perímetro antiguo, cuál era? Era hasta América por el poniente, por el norte, por el sur y por oriente? Y después el nuevo perímetro, por favor.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: Puede poner por favor la diapo. El PPT, es la penúltima. El artículo 20, indica que el centro, el perímetro comprendido entre las calles Avenida Colón por el Norte, San José por el sur, Barros Arana por el oriente y Avenida América por el poniente, incluyendo las respectivas veredas de las calles antes mencionadas. Lo que dice la ordenanza N°38 es, por el Poniente, calle Maipú, eso es lo que se está unificando, que las 2

ordenanzas coincidan con lo mismo, porque al hacer los cobros no coinciden, no así los sectores preferenciales. Este quedó distinto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Alcalde, ahora quiero, a propósito de la pregunta. Mire, yo he estado escuchando con atención la propuesta que nos hace la Directora de Rentas y hay algunos aspectos que me gustaría llamar a la reflexión.

Primero, sobre algunos conceptos que son difíciles de clarificar. Artesanos sin fines de lucro y artesanos con fines de lucro. Según mi opinión, ahí hay una línea muy delgada que sería importante precisar, cuáles son los fines de lucro de un artesano. Cuando me hablan de artesano yo pienso en el artesano que trabaja la madera, que trabaja el cuero, que trabaja el fierro, que trabaja el vidrio, que trabaja el metal, con sus propias manos. No sé si hay una actividad lucrativa en ese proceso y en el producto final.

También actividades comerciales, también es un concepto que debería precisarse. Pero voy a ir al fondo de mi observación, señor alcalde, Directora de Rentas. Yo creo que cuando revisamos la ordenanza 13, que tiene que ver con el pago de derechos, como lo dije en mi intervención anterior, algunos derechos podrían subir y otros podrían ser reducidos, con una mirada también municipal, de proyecto, de visión, de ciudad y en algún lado, en algunos aspectos y en algunas áreas, sin duda que se puede justificar, aumentar o mantener, pero a mí me hace mucho ruido, señor Presidente, que deberíamos tener un tratamiento especial a la actividades de los artesanos, de las actividades circenses, de las actividades literarias y de las actividades culturales. Yo creo que tenemos que tener un tratamiento especial para ese tipo de expresiones e incentivarlas, y eso significa también, para incentivarlas, para que hayan más actividades de ese tipo, reducir los derechos, porque San Bernardo gana cuando hay más cultura, gana cuando hay más exposiciones de artesanos. Vuelvo a decir, que elaboran con sus propias manos productos o cuando hay actividades de tipo literaria, exposiciones de libros.

Esta es una discusión muy interesante y yo quiero en este momento proponer al Concejo Municipal, si es posible, que consideremos reducir los pagos de derecho en este tipo de actividades, que de mi punto visto no tiene nada de lucrativa, porque no conozco ningún artesano, ningún escritor, por lo menos en San Bernardo, porque estamos pensando en ellos y ningún gestor cultural que haya hecho una carrera lucrativa. Así que, señor alcalde, esa es mi propuesta en relación a este punto y espero que pueda ser considerado, porque me parece razonable incentivar y darle un apoyo a estos rubros que lo han pasado muy mal durante 2 o 3 años de pandemia, donde no pudieron vender, donde no pudieron presentar sus productos, hace pocos meses que ellos están buscando espacio, no existen espacios en San Bernardo, por lo menos en pandemia no lo hubo, hoy día se están abriendo algunos espacios y se lo agradecemos al señor alcalde, en la Casa de Cultura, pero los valores que están ahí, por ejemplo, 0,5 UTM son \$30.000.- pesos, son de mi punto de vista altos, para una persona que tiene una venta diaria de \$10.000.- pesos, o de \$12.000, o de \$5.000, o a veces no venden nada, estando a veces acá en el frente de la Municipalidad.

Entonces, yo estoy llamando a la reflexión, a una discusión sobre este tema, porque me parece de toda lógica y razonable por lo que ha pasado, por lo que hemos vivido, que se pueda considerar una reducción en este aspecto, artesanos puros, actividades circenses y literarias y culturales, señor alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Directora.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: El artículo 10 indica, ferias artesanales, de libros, revistas promocionales y similares, no varía nada. Solamente se está solicitando incluir

a emprendedores. Como bien usted dice, las ferias que se ponen acá en el frente, ellos no pagan nada porque están dentro de los emprendedores. A ellos no se los cobra, porque es por medio de emprendimiento, de Sercotec, a ellos no se les cobra nada. Eso es lo que yo le hacía hincapié, que ese es el pago, pero estas ferias de emprendimiento no tienen cobros.

Las ferias literarias a niveles lucrativas, pero todo lo que es de emprendimiento no se les cobra nada, concejal. Por lo demás, en otros municipios se les cobra 2 UTM el derecho de aseo, la publicidad, los metros cuadrados, se les cobra todo, lo que acá no se hace. Pero a ellos no se les toca, no se le desincentiva porque no se cobra, por eso que se quiso poner en ese punto específicamente como emprendedores.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Y a quién se les cobra, entonces.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: Cuando hay actividades en los distintos sectores de la comuna, que nos piden mucho, a menudo ellos hacen cobranza, uno se le da a una organización, esa organización cobra por puesto entre 20 o 30 mil pesos por puesto, que a veces se les dan hasta 40 puestos. Todo dependiendo si el lugar donde se va a hacer cuenta con informe favorable de Tránsito y de la Dirección de Obras, más la limpieza que tienen que dejar por el tema de Dirección de Aseo. A ellos se les cobra y ellos hacen esa cobranza y lo otro que esas actividades que se desarrollan en distintos sectores de la comuna, en todo el resto de las comunas se le exige el pago de impuestos en el Servicio de Impuestos Internos, cosa que acá tampoco se le exige. Entonces lo que se cobra es una parte mínima y ellos no cancelan, no han cancelado y es en caso de ser necesario, pero emprendedores, las personas que están, menos en estos tiempos se le ha cobrado a nadie.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejal Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Si, Directora en el artículo 19, el punto 1 dice: Letreros, carteles o avisos no luminosos, mínimo anual por metro cuadrado o fracción ocupado. Entran los carteles que tienen los almacenes en la periferia, esa es la duda.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: No, no entra eso.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Lo almacenes, todos esos negocitos chicos que tienen su cartelito de pan.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: No, no entran.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Bien. Qué bueno.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, hecha todas las dudas y aclaraciones. Llamo a votar entonces en el punto. En votación. Apruebo. Se aprueba.

f) Oficio Interno N° 1405/2022, de fecha 6 de octubre de 2022, de la Dirección de Obras.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, pasamos al último punto de la ordenanza que el oficio interno 1405/ 2022 de la Dirección de Obras.

SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CRISTOPHER KARAMANOFF: Buenos días, alcalde. Buenos días, concejales, concejalas. Vamos a presentar las modificaciones que está proponiendo la Dirección de Obras respecto de la Ordenanza N°13. Se basa principalmente en 2 modificaciones.

La primera de ellas tiene relación con incorporar a la Ordenanza N°13 los derechos municipales que ya están singularizados en la Ordenanza N°42 sobre manejo Ambiental de actividades y permisos de la ribera Norte del río Maipo, de la comuna de San Bernardo. Es decir, tenemos una ordenanza N°42 aprobada hace un tiempo atrás, que regula ciertos derechos municipales y lo que estamos haciendo es establecer esa concordancia, incorporándolos también en la ordenanza N°13 que nos ocupa en esta oportunidad.

Y la segunda propuesta tiene relación con la incrementación de los derechos municipales por ocupación temporal del espacio público, que están regulados en el artículo N°23 de la Ordenanza Local N°13, para adecuarlo a los valores de las comunas colindantes y que se refieren a aquellos valores establecidos para la ocupación de estos espacios públicos que tienen relación con la ejecución de obras en veredas, calzadas, ya sea por las sanitarias, empresas eléctricas, etcétera, etcétera. Siguiendo, por favor.

De esta forma, la primera modificación que les mencionaba va relacionada con el título sexto de los derechos relativos a las concesiones y permisos por construcciones o instalaciones en bienes municipales y nacionales de uso público, en donde aquí se propone modificar el texto del numeral 18, artículo 17, sobre instalaciones de faenas, obras anexas y maquinarias para la extracción mecanizada, procesamiento o comercialización de áridos. Modificando, e incorporando la definición de las ocupaciones temporales de bienes nacionales de uso público, siendo concordante con lo establecido en la ordenanza que ya está aprobada, correspondiente al manejo ambiental de actividades y permisos en la ribera norte del Río Maipo de la comuna de San Bernardo. Es decir, reitero de la Ordenanza 42, previamente aprobada, ya tenían ciertas categorías de ocupaciones temporales de bienes nacionales de uso público con derechos asignados, y lo que estamos haciendo es traspasarlas también a esta ordenanza N°13. La siguiente, por favor.

Acá, ese es un cuadro comparativo de lo que se les presentó el día de ayer, en el lado izquierdo está la indicación de lo que hoy día se cobra propiamente tal o lo que indica el artículo 18 de la Ordenanza N°13 actual y en el costado derecho están los valores refundidos de la actual Ordenanza N°42 sobre manejo ambiental en el río Maipo.

En el primer punto lo único que se modifica, es que se elimina la parte que está en roja, que dice, que decía, como les indicaba, la ocupación temporal del bien nacional de uso público en el cauce del río Maipo, se elimina esa palabra y al lado, al costado derecho, queda sin esa palabra, porque hablamos de que el cauce del río Maipo es un todo, estamos hablando de la ocupación en el río, no solamente en el cauce, que es donde circula el agua, y además se incorporan los 2 derechos municipales establecidos en la Ordenanza N°42 que pasan, reitero, a esta ordenanza N°13 y que la primera corresponde a la ocupación para el desarrollo de actividades y planes asociados a la ejecución de proyectos y que representan una suscripción de convenio para el desarrollo de una actividad económica sin fines de lucro por metro cuadrado a ocupar anualmente.

Y la segunda es exactamente la misma, pero para aquellas iniciativas de empresas con fines de lucro. Podemos agrandar un poco la imagen de la derecha, por favor, los 2 puntos rojos de abajo. Entonces, esos son los 2 puntos que hoy día se están incorporando a la Ordenanza 13, que pertenecen a la Ordenanza 42 y que se refunden en esta instancia.

El cobro normal, para que ustedes sepan de lo que actualmente se cobra por las instalaciones de las empresas en el bien nacional de uso público es 0,05 UTM y que corresponde a las plantas areneras, las instalaciones de faenas que ellos tienen, etcétera, etcétera, y acá se establece un cobro por el perímetro completo o el área de la ocupación de la iniciativa de actividades y planes asociados a la ejecución de este tipo de proyectos.

En el caso de las empresas sin fines de lucro, va a ser un valor de 0,0025 UTM por metro cuadrado a ocupar anualmente y en el caso de aquellas que tienen fines de lucro es el doble que es 0,005 UTM por metro cuadrado a ocupar de forma anual. Alguna consulta con esto, esta es la primera modificación. La siguiente por favor.

La modificación número 2 se relacionaba, como les decía, con los derechos municipales por ocupación temporal del espacio público, por aquellas faenas que realizan constantemente las empresas sanitarias, de electricidad, los edificios en construcción, aquellas obras también que desarrolla algunos contratistas o subcontratistas del Serviu para ejecutar obras en pavimentos de calzadas o veredas, y que están relacionados con el artículo 23 de nuestra Ordenanza local N°13.

Aquí lo que cobra San Bernardo actualmente corresponde a un derecho fijo de 0,5 UTM más un derecho variable correspondiente a 0,01 UTM por metro cuadrado al día, que es el que está destacado en color rojo. Y este valor es bastante bajo a nuestros comunas colindantes, que son El Bosque y La Pintana, en donde la primera de ellas, que es El Bosque, tiene un aproximado de 6 veces más el derecho que nosotros cobramos y en el caso de La Pintana un valor aproximado de 3,5 veces más de lo que cobramos acá en San Bernardo. Qué genera esto? Que muchas veces ustedes mismos como concejales, el alcalde también, me solicita a mí que de repente apurar ciertas obras que están en el espacio público y las empresas mantienen durante mucho tiempo, la idea de esto es obviamente captar más ingresos al incrementar este valor y asemejarnos a las comunas colindantes y a la vez desincentivar que las empresas estén eternamente en ocupación del bien nacional de uso público, en ese entendido, la propuesta que se va a hacer y que la vamos a ver en la lámina a continuación, es homologarnos a lo que cobra la comuna de El Bosque, es decir, vamos a pasar de 0,5 UTM más 0,01 UTM por metro cuadrado al día y vamos a pasar a 1 UTM más 0,2 UTM por metro cuadrado por día. La otra, por favor.

De esta manera lo que se va a modificar es el Título 8 correspondiente a los derechos relativos a urbanización y edificación, en donde se solicita modificar el texto del numeral 1, 2 y 3 del artículo 23 de la Ordenanza Local N°13, sobre Derechos Municipales de la comuna de San Bernardo de la siguiente forma. La siguiente por favor.

Podemos agrandar el cuadro de la derecha, por favor? Los ítems son exactamente los mismos. El primero de ellos se refiere a la ocupación temporal en general del espacio público para faenas relacionadas con instalaciones de servicios públicos, tales como electricidad, gas, teléfono y otros. El segundo corresponde a la ocupación temporal del espacio público por faenas relacionadas con la mantención, reparación y conservación de infraestructuras, servicios tales como agua y alcantarillado. Y el tercero se relaciona con la ocupación temporal del espacio público por ejecución de construcción de edificios, remodelaciones, colocación de andamiaje por trabajo, fachada, edificio y similares, por demoliciones de construcciones con fachada continua y cualquier otra ocupación temporal. Estos tres ítems son exactamente los mismos que hoy día existen, pero vamos a pasar del derecho, como le decía, de 0,5 UTM más un derecho variable de 0,01 UTM por metro cuadrado al día, a 1 UTM más un derecho variable equivalente a 0,2 UTM por metro cuadrado al día, que es el símil que tenemos con respecto a la comuna de El Bosque, eso alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Consultas, preguntas. Bien, en votación el punto. Apruebo. Bien, se aprueba por unanimidad.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, finalizamos el punto 1 de la tabla, era un trabajo necesario. Se revisó punto a punto y de manera detallada.

ACUERDO N° 458 - 22 “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Karina Leyton Espinoza; Romina Baeza Illanes; Mariela Araya Cuevas; Cristina Cofre Guerrero; Paola Collao Santelices; Marcela Novoa Sandoval; los Señores; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; y la abstención del concejal Roberto Soto Ferrada; aprobar Modificación Ordenanza N° 13, sobre “Derechos Municipales”

- a) Oficio Interno N° 821/2022, de fecha 13 de octubre de 2022 y Oficio Interno N° 831, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Dirección de Tránsito.
 - b) Oficio Interno N° 971, de fecha 21 de octubre de 2022 de la Dirección de Operaciones.
 - c) Oficio Interno N° 859, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
 - d) Oficio Interno N° 2.748, de fecha 13 de octubre de 2022, de la Dirección de Rentas
 - e) Oficio Interno N° 2.804. de fecha 19 de octubre de 2022, de la Dirección de Rentas
 - f) Oficio Interno N° 1405/2022, de fecha 6 de octubre de 2022, de la Dirección de Obras”.-
- 2.- **Aprobación de los costos de operación y mantención por parte del Municipio de San Bernardo, para la etapa de ejecución del proyecto código BIP N° 40045888-0 “Adquisición Vehículos de Seguridad Ciudadana, Asociación de Municipios Ciudad Sur”, necesaria para la adquisición de vehículos correspondientes a un automóvil y una camioneta para la Dirección de Seguridad Pública, a financiar mediante recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) por un costo anual de \$47.560.350.- Según Oficio Interno N° 421, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Dirección de Seguridad Pública. Expone Dirección de Seguridad Pública**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, pasamos al punto N°2 de la tabla. Aprobación de los costos de operación y mantención por parte del Municipio de San Bernardo, para la etapa de ejecución del proyecto código BIP N° 40045888-0 “Adquisición Vehículos de Seguridad Ciudadana, Asociación de Municipios Ciudad Sur”, necesaria para la adquisición de vehículos correspondientes a un automóvil y una camioneta para la Dirección de Seguridad Pública, a financiar mediante recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) por un costo anual de \$ 47.560.350.- Según Oficio Interno N° 421, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Dirección de Seguridad Pública. Expone nuestro Director, don César Tardón.

SR. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA CÉSAR TARDÓN: Buenos días, alcalde. Buenos días, concejales, concejales. La verdad es que esto viene como anillo al dedo al Departamento de Seguridad Ciudadana. Sería una camioneta y un automóvil sedan, éstos llegarían en el mes de enero. El costo que sale señalado ahí es el de mantención. Cuando postuló la Asociación de Municipalidades de Ciudad Sur, hicieron el complemento completo de 16 vehículos para 8 Municipalidades, a nosotros nos corresponden 2. Entonces, por eso que sale 47 millones de infracción el costo de mantención de estos 2 vehículos que son 23 millón y fracción para cada modelo.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, consultas. Concejala Marcela Novoa.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Si, no, solamente hacer la siguiente consulta. Bueno, son casi 23 millones y fracción por cada vehículo, cierto? En esto va la mantención que consta de gasolina y también lo personal y las mantenciones que se deban hacer periódicamente. Ah, ya, eso gracias.

SR. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA CÉSAR TARDÓN: Así es, todo, completo, la documentación, el gasto de combustible y personal. Lo que necesitamos nosotros es el compromiso de que la Municipalidad se va a hacer cargo de los costos de la mantención de los móviles, eso es solamente lo que están requiriendo del proyecto.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejal Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Sí, solamente complementar la presentación, esto es un mecanismo habitual cuando se postula a recursos externos, como en áreas verdes, por ejemplo. Hacerse cargo de la mantención de una nueva plaza y considerarlo en el presupuesto. Lo que nos están pidiendo ahora es garantizar que el Concejo dispone de los recursos para la mantención de estos vehículos, que serían un gran aporte para complementar nuestra flota que hace resguardo diario de nuestros vecinos y vecinas. Así que por cierto, que yo voy a apoyar esta esta propuesta, señor alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien, concejala Mariela Araya.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Buenos días, alcalde. Sí, a mí me parece muy bien que vayamos potenciando la Dirección de Seguridad Pública. Es necesario contar con más vehículos, con más herramientas, etcétera. Ya, entonces estos 48 millones, cuánto es?

SR. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA CÉSAR TARDÓN: 47 y fracción.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Ya, son para la mantención de estos 2 vehículos, es de manera anual. Es que quiero preguntar, no sé si al Director de Seguridad Pública, pero, cómo se rinde esto? Estas platas se rinden es que estoy como confundida, quiero saber. No sé si César sabe esa respuesta.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: El Administrador nos va a ayudar a responder esa pregunta.

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL JOSÉ TORRES: Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes concejales. La verdad es que, como mencionaba el concejal Soto, efectivamente esta aprobación de los costos de operación y mantención es una aprobación simbólica, ya que se Comienzan a erogar estos gastos una vez que se entregan a dominio del municipio los vehículos, por lo tanto no se tienen que rendir y forman parte de los costos operativos que tiene el municipio. Eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Súper bien.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Si, lo que pasa es que esta mantención, el cálculo, o sea, a ver, nos están pidiendo una cantidad específica que son estos 48 millones. Entonces si nos piden 48 y no 40 o 52 o 54, etcétera, es por alguna razón, porque hay un hay un cálculo, o sea, es porque eso es lo que se va a gastar. Por eso pregunto así como por la rendición de esta plata, no sé si se entiende lo que estoy preguntando.

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL JOSÉ TORRES: Sí, lo que pasa es que el cálculo de estos gastos nace a raíz de la formulación de un proyecto que tiene un carácter regional. Entonces, cualquier vehículo independiente, si se destina a San Bernardo, a La Pintana, a El Bosque, va a tener el mismo costo de operación porque es en la fase de preinversional del proyecto, por lo tanto, son estimados y es a raíz del cálculo que se hace en el propio proyecto y para el detalle de los vehículos que comentaba César, que es un vehículo sedán y una camioneta. Eso.

SR. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA CÉSAR TARDÓN: También es bueno señalar que los vehículos vienen equipados completamente con Proteo, con baliza, con todo.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Romina Baeza.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Muchas gracias. Yo solo como para ayudar a destrabar la conversación. A nosotros nos entregaron un detalle de los costos de operación bien detallado, donde sale el valor del conductor anual, personal, el combustible que se va a gastar, los seguros, la revisión técnica, los permisos de circulación, la mantención preventiva y la mantención correctiva, viene todo el detalle. Entonces, bajo esa lógica, yo entiendo que esto es igual como cuando hemos visto los montos estimados para, por ejemplo, las ambulancias del Gore, donde nosotros hacemos un redondeo, pero luego estos vehículos pasan a ser parte del municipio y en este caso, por ejemplo, el conductor sale del ítem de remuneraciones y así se va haciendo el desglose, o me equivoco? Entonces desde ahí, por lo menos a mí no me genera tanto conflicto porque nos hemos enfrentado este tipo de desglose antes y en el fondo, en la mantención, que puede ser lo que genera más dudas a la concejala, estamos hablando de un monto de \$450.000.- pesos, que eso, me imagino que todos los vehículos municipales requieren mantención y probablemente, es por eso ya se conoce dicho valor.

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL JOSÉ TORRES: Sí, efectivamente. Aquí el detalle que me muestra el Director es que el gasto en mantención global que tiene el automóvil son \$691.610.- pesos y la mantención de la camioneta serían \$819.800.- pesos, que esto generalmente se calcula en promedio, porque va a depender del kilometraje que tenga el vehículo, cuando el kilometraje es más avanzado, generalmente las mantenciones son más costosas.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Perfecto, Está la concejala Karina Leyton y el concejal Soto.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Sí, como aporte también a lo que mencionaba la concejala Romina Baeza, nos han hecho presentaciones anteriores en donde se habla de la mantención, por ejemplo, en temas de reparación o de mantención, que son 2 ítems diferentes. Y además esto también fue parte de la conversación cuando aprobamos como Concejo Municipal volver a sumarnos a Ciudad Sur. Por lo tanto, en el fondo esto era parte del acuerdo y como mencionaba y como describía en el fondo tanto el Director de Seguridad como el Administrador, esto es una mera burocracia, porque en realidad al sumarnos nuevamente a Ciudad Sur, nosotros ya habíamos aprobado y habíamos tomado en consideración esto, que es un gran aporte por cierto, y que en relación a que si tuviéramos que hacer la compra de estos 2 automóviles, tanto la camioneta como el automóvil, serían costos mucho más elevados.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejal Roberto Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Alcalde, sumarme nuevamente y despejar cualquier duda respecto de que nosotros estamos postulando a que nos podamos adjudicar estos vehículos. Cuando se hace una postulación con recursos externos, es requisito que nosotros nos comprometamos a la mantención y a los gastos operacionales, porque podría ocurrir, lo voy a poner al revés, qué pasa si nos adjudicamos y nosotros no garantizamos y llegan los vehículos, no tenemos personal para que lo pueda conducir, no tenemos los recursos para hacerle la mantención del aceite, la mantención de alguna panne que podrían sufrir los vehículos y los vehículos nos lo adjudicamos o ganamos el proyecto y el vehículo queda estacionado ahí porque no tenemos los recursos. Entonces eso sería grave, por eso que se exige desde la concursabilidad de estos bienes, es que nosotros tenemos que garantizar que disponemos de los recursos que van a estar presupuestados los recursos y que van a estar disponibles para ser usados siempre que se requirieran, y esos valores responden a una estimación estándar, como dijo el Director para la mantención de este tipo de vehículos, de acuerdo al kilometraje, de acuerdo a los turnos que se deben considerar para la operación de estos vehículos que hacen el patrullaje. Eso es lo que quería señalar, complementando lo que ha dicho el Director de Seguridad y el Administrador Municipal, señor alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien, concejala, la última intervención.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Sí. Oye, gracias por la gran explicación de todos los concejales. Qué pasa si, no sé, si cuando se empiece esta mantención no se ocupa esa cantidad de recursos se ocupará menos, por ejemplo. Como esto está estimado, ahí qué pasa.

SR. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA CÉSAR TARDÓN: No entiendo la pregunta, concejala.

SRA. CONCEJALA MARIELA ARAYA: Qué pasa si, está estimado esta cantidad de dinero que estamos viendo ahora para la mantención y todo eso, anual. Pero qué pasa si en esta mantención o lo que implica eso, no se ocupa esa cantidad de recursos y se ocupa menos.

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL JOSÉ TORRES: A través tuyo, alcalde. Lo que pasa con estos gastos, es que si bien es un compromiso, se manifiesta la voluntad del Concejo de financiar a futuro estos gastos, pero no obedece a devengar estos gastos en el presupuesto 2023. Por eso es importante que cuando se caiga en la discusión del Presupuesto 2023, sí se considere que en alguna modificación presupuestaria del año 2023, se va a requerir los costos de operación y mantención para estos vehículos cuando ya estén comprados, entonces es tenerlo presente, por eso esto es una manifestación de la voluntad, pero no deja bajo ningún punto de vista obligado a estos recursos en el Presupuesto 2023.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: *Bien, si no hay más consultas y dudas, llamo a votación. En votación. Apruebo. Se aprueba por unanimidad el punto.*

ACURDO N° 459 - 22

“Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señoras, Karina Leyton Espinoza; Romina Baeza Illanes; Mariela Araya Cuevas; Cristina Cofre Guerrero; Paola Collao Santelices; Marcela Novoa Sandoval; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar los costos de operación y mantención por parte del Municipio de San Bernardo, para la etapa de ejecución del proyecto código BIP N° 40045888-0 “Adquisición Vehículos de Seguridad Ciudadana, Asociación de Municipios Ciudad Sur”, necesaria para la adquisición de vehículos correspondientes a un automóvil y una camioneta para la Dirección de Seguridad Pública, a financiar mediante recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) por un costo anual de \$ 47.560.350.- Según Oficio Interno N° 421, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Dirección de Seguridad Pública”.-

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Solamente mencionar que aquí queda la demostración de que para nosotros como municipio, lamentablemente, poder adquirir en gran medida recursos para colaborar en respecto a temas de prevención en la seguridad, significa entrar a proyectos de competencia, puesto que nuestro presupuesto municipal no logra por sí solo resolver este tipo de materia.

Por qué pongo esto sobre la mesa? Porque es parte del debate municipal, en la perspectiva de que finalmente las comunas más periféricas tenemos que entre nosotros o terminar peleando por un proyecto o hacerlo como se está haciendo hoy día, asociarnos, a propósito de nuestra participación en Ciudad Sur, de la cual creo que vamos a tener hartos dividendos en la perspectiva de que municipios con dificultades se unen en propósitos colectivos, así que es

importante relevar que eso se está haciendo en la perspectiva de fortalecer la relación con nuestras vecinas y vecinos.

- 3.- Aprobación adjudicación propuesta pública “DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO” ID 2342-68-LE22, al Oferente HUMBERTO GACITUA MARTINEZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut: 79.700.760-9, por un Valor Total de \$48.377.249.- (IVA incluido). La ejecución de la actividad está programada para el día 04 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo señalado en el 2.1 de las Bases Administrativas. Según Oficio Interno N° 1.148, de fecha 24 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Pasamos al punto N°3. Aprobación adjudicación propuesta pública “DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO” ID 2342-68-LE22, al Oferente HUMBERTO GACITUA MARTINEZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut: 79.700.760-9, por un Valor Total de \$48.377.249.- (IVA incluido). La ejecución de la actividad está programada para el día 04 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo señalado en el 2.1 de las Bases Administrativas. Según Oficio Interno N° 1.148, de fecha 24 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.

SRA. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN MARCELA MORENO: Hola alcalde, buenas tardes concejales, concejales.

A continuación presentamos la licitación para la celebración del Día del Funcionario con financiamiento municipal.

SRA. ENCARGADA DE LICITACIONES CONSTANZA SOTOMAYOR: Buenas tardes, alcalde. Buenas tardes, Concejo. Se realizó una licitación pública para esta propuesta, en la cual hubo un oferente, el cual corresponde a Humberto Gacitúa Martínez y Compañía Limitada.

El resultado de la evaluación de esta propuesta fue la siguiente. La oferta económica tuvo puntaje total, como fue la única oferta recibida con 60 puntos. La experiencia tuvo un puntaje total de 0 puntos. Él presentó el formato exigido, pero no presentó respaldo de los antecedentes de experiencia, por lo tanto se evaluó con puntaje 0. La experiencia tiene un máximo de 5 puntos. La oferta técnica tuvo un puntaje total de 20 puntos, el puntaje máximo para este ítem y los servicios adicionales tuvo un total de 10 puntos, también el máximo para este ítem. Para el cumplimiento de la presentación de la oferta, tuvo un total de 3 puntos de un máximo de 5 puntos, porque se pidió un foro inverso y teniendo un total final para este oferente de 93 puntos de un máximo de 100. Por lo tanto, se propone adjudicar la propuesta de este oferente por un monto de \$48.377.249.- pesos, IVA incluido.

SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS JAIME MARTÍNEZ: Hola, muy buenas tardes estimado Alcalde y querido Concejo.

Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, 15 de septiembre de 1997. Hoy se decretó lo siguiente. Considerando, que las municipalidades constituyen corporaciones encargadas de satisfacer las necesidades de la comunidad local, siendo por esencia prestadoras de servicios responsables de asegurar la participación de la población en el desarrollo económico, social y cultural dentro del respectivo nivel territorial a cargo de su administración.

Que, para el cumplimiento de las funciones que corresponden a los municipios cabe un rol preponderante a la capacidad y entrega a su personal al logro de los objetivos institucionales, que los funcionarios municipales en muchos casos cumplen funciones en condiciones difíciles, en lugares aislados del país, lo que generalmente implica un gran sacrificio personal.

Que, en reconocimiento a la importante contribución histórica y futura de los funcionarios municipales para el desarrollo de las comunas y, en suma, del país, cabría declarar un día en su homenaje.

Lo que estamos hoy día, o lo que están a punto de aprobar o rechazar estimados concejales, no es un hecho antojadizo, sino que es ley, la celebración del funcionario municipal.

Quiero contarles, además, que los funcionarios no solamente estamos enfocados en nuestra labor, sino que bueno, cuando fui destinado al Departamento de Recurso Humano, el alcalde me pidió que saliera con él a algunos territorios para ver lo que la comunidad, estos públicos pensaban de nosotros como funcionarios. Lo que pidió fue mejorar las políticas de capacitación ya en base justamente a la capacitación en atención de público, tanto al usuario externo como interno, porque es muy importante.

También quiero comentarles que dentro de nuestras políticas hoy día para mejorar, porque en la mejora es continua, vamos a certificar algunos cargos a través de Chile Valora, Chile Valora es una institución externa que nos va a certificar para ir acortando las brechas. Y esto lo digo porque además de nuestra función, nos vamos a la casa con una gran tarea, porque tenemos que seguir capacitándonos, estudiando y nuestro día no termina solamente cuando nosotros marcamos otra salida, que además se vienen eventos importantes como celebración de adulto mayor, donde es muy necesario que estén los funcionarios, que son externas a nuestras funciones habituales. También se viene, que es tan querido para nuestro San Bernardo, la gente que trabaja acá en nuestro Festival del folclor, que tampoco podría hacerse sin la colaboración de los funcionarios municipales, que independiente que esa actividad termine a altas horas de la noche o de la mañana, muchas veces 2 o 3 de la mañana, nosotros vamos a estar ahí, vamos a cumplir con esa labor y al otro día vamos a estar trabajando hacia la comunidad, como lo hacemos todos los días, pero eso les pido a ustedes, queridos concejales, que voten a conciencia, imagino que lo van a hacer de esa forma. No tengo mucho más que decir, no quiero redundar en nada, pero después de un año, más de un año, que yo los note en sus cargos, lo he escuchado a cada uno de ustedes como se refieren a los funcionarios, la opinión que tienen. Le quiero dar las gracias porque sé que algunas de las personas cuando llegaron no tenían la mejor opinión, pero después de un año, al conocernos, sí se han dado cuenta la gran labor de estos funcionarios. Así que se los agradezco y bueno, esperamos acá su votación.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien. Yo quiero, en la misma línea de nuestro Presidente de la Asociación de Funcionarios, seguir un poco la reflexión que él hace, porque la verdad que, retomar las funciones después de un estallido social, donde les quiero recordar que esta Municipalidad estaba completamente enrejada, estaba llena de placas de metal, oscura, tenebrosa y nos tocó abrir todo eso, con episodios de salida en medio de protestas con piedras, con botellas, creo que era difícil volver a la normalidad después de algo así. Y efectivamente, cuando nosotros llegamos, de alguna manera queríamos rápidamente sacar adelante la tarea, pero nos fuimos dando cuenta de que no era tan sencillo, puesto que habían situaciones que ocurrieron primero el estallido social, posteriormente la pandemia. Entonces, efectivamente ha sido todo un proceso y efectivamente en un año nos hemos dado cuenta de cómo las cosas han ido mejorando y tienen que seguir mejorando.

Nosotros como Concejo Municipal les hemos abierto las puertas a todas las organizaciones de nuestra comuna cuando han establecido instancias internas para celebración, para salidas, porque también es parte de la función de mejorar la salud mental, tener encuentros, reencontrarse. Por

lo tanto, en este sentido, recordar que nuestras funcionarias y funcionario municipales son más de mil, mil funcionarios municipales que están trabajando en esto. Por lo tanto, pensar en una actividad para mil funcionarios también tiene proporciones mayores. Y yo quiero agradecer públicamente, porque estos últimos meses hemos tenido una penetración mucho mayor entre el trabajo que se está haciendo, cuando enfrentamos el comercio ambulante, cuando ocurren estos incendios, cuando ocurren tragedias y efectivamente el personal municipal que está hasta largas horas de la noche tratando de solucionar las cosas. Sin duda que no vamos a generalizar, así como hay buenas prácticas, también existen malas prácticas y no solamente en los funcionarios, en otras instituciones, en todos lados, pero generalizar tampoco es bueno.

Por eso hoy día nos vamos a quedar en lo positivo, en el trabajo que hacen distintos departamentos municipales. Ayer había un incendio, estaba la Dirección de Operaciones, en un momento dudando en ingresar con agua con nuestros bomberos, consiguiendo panes para poder darle mayor comodidad. Es decir, de verdad se ve un compromiso y eso hay que agradecerlo, generalmente nos quedamos solamente en la crítica, en las cosas negativas, pero nos olvidamos también que a veces es importante dar las gracias. De hecho, cuántas veces hemos hablado en este Concejo que nos pasa en la vida personal a nosotros, pensamos que todas las cosas son eternas y cuando alguien se nos va, chuta, todos empezamos a llorar y decir por qué no se lo dije en vida. Bueno, ahora estamos en vida y públicamente en este Concejo Municipal, como alcalde quiero agradecer a los funcionarios municipales y por eso hemos tomado esta decisión y por eso la hemos llevado a este Concejo Municipal, porque me parece que es justo merecimiento y porque también nos hace falta reencontrarnos más, para mejorar nuestro trabajo.

Así que en la misma línea, Presidente, llamar a votación. En votación el punto. Apruebo. Se aprueba por unanimidad el punto.

ACUERDO N° 460 - 22 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señoras, Karina Leyton Espinoza; Romina Baeza Illanes; Mariela Araya Cuevas; Cristina Cofre Guerrero; Paola Collao Santelices; Marcela Novoa Sandoval; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar adjudicación propuesta pública “DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO” ID 2342-68-LE22, al Oferente HUMBERTO GACITUA MARTINEZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut: 79.700.760-9, por un Valor Total de \$48.377.249.- (IVA incluido). La ejecución de la actividad está programada para el día 04 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo señalado en el 2.1 de las Bases Administrativas. Según Oficio Interno N° 1.148, de fecha 24 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación”.-

4.- Aprobación de renovación y traslado de la patente de alcoholes rol 4000012, del giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clasificación A, la que se transfiere de don Pedro Orellana Lira a la Sociedad Comercial Patricio Jara Caneleo E.I.R.L., para ser trasladada desde Los Suspiros 2316 a Baquedano N° 1281, local 2, Local C de esta comuna. Expone Dirección de Rentas.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, pasamos al punto N°4 de la tabla. Aprobación de renovación y traslado de la patente de alcoholes rol 4000012, del giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clasificación A, la que se transfiere de don Pedro Orellana Lira a la

Sociedad Comercial Patricio Jara Caneleo E.I.R.L., para ser trasladada desde Los Suspiros 2316 a Baquedano N° 1281, local 2, Local C de esta comuna. Expone Dirección de Rentas.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Presidente de la Comisión.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Sí, bueno estuvo comisión esta patente, la cual reúne todos los requisitos, todos los papeles, bastante tiempo esperando esto y la cual, esperar que se apruebe, porque han hecho hartos esfuerzos estos locatarios en arrendar y estar pagando arriendo sin tener el traslado igual es complicado, así que bueno, la directora y Max van a dar las explicaciones.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Directora.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS PAOLA PÉREZ: El día 17 de octubre se hizo la comisión a las 11:30, se trató la patente, tal como dice el concejal, efectivamente hubo un tema ahí que se demoró porque la persona estaba arrendando, pero eso es porque las personas compran la patente y no tienen el local, por lo tanto, esas patentes no se pueden renovar.

Posterior a eso, cuando tuvo el local, tiene que cumplir con lo que indica la ley y el primer informe de la Dirección de Obras salió rechazado porque no tenía todo lo que se le exige. Posteriormente, en noviembre de 2021, se vuelve a hacer la inspección por parte de la Dirección de Obras, donde da cumplimiento a los requisitos.

Posterior a eso, el contribuyente hizo entrega de todos los antecedentes necesarios para la patente, pero en el contrato de arrendamiento había una cláusula expresa en la cual Conavicoop, indica prohibición de actividad comercial exclusivamente de botillería, por lo tanto, no se podía dar cumplimiento a la exigencia para poder tramitar la patente.

Posterior a eso, el contribuyente hizo entrega de un nuevo contrato de arrendamiento, el cual si subsanaba o levantaba la prohibición de que se ejerciera la actividad comercial de botillería, eso fue en agosto.

Posteriormente a eso, tiene que ser revisado por la Dirección Jurídica, y ahí se remitieron los antecedentes, donde se completó con el Oficio N°820 de la Dirección Jurídica del 02/09, en la cual el informe indica que se puede ejecutar la transferencia, que es de don Pedro Orellana Lira a la Sociedad Comercial Patricio Jara Caneleo E.I.R.L., con traslado, porque esta patente era de Los Suspiros y es trasladada a calle Baquedano 1281, Local 2. Corresponde a la patente clasificación A que es botillería con el rol 400012. La Junta de vecinos que son de la Unidad Vecinal número 61, que son 15, la carta que se envía no tiene ningún problema y aprueba la actividad comercial que se está solicitando.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Consultas, no. En votación. Apruebo. Muy bien, se aprueba el punto por unanimidad. Concejala Cofré abstención, sí.

ACUERDO N° 461 - 22 “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Karina Leyton Espinoza; Romina Baeza Illanes; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; Marcela Novoa Sandoval; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo

Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; y la abstención de la concejal Cristina Cofre Guerrero; aprobar de renovación y traslado de la patente de alcoholes rol 4000012, del giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clasificación A, la que se transfiere de don Pedro Orellana Lira a la Sociedad Comercial Patricio Jara Caneleo E.IR.L., para ser trasladada desde Los Suspiros 2316 a Baquedano N° 1281, local 2, Local C de esta comuna”.-

5.- Aprobación otorgamiento de subvenciones:

- a) **Club Adulto Mayor Disfrutando la Tercera Edad, por un monto de \$ 300.000.- como aporte para financiar los gastos de alimentación de la actividad a realizarse en la localidad de Alto Colbún el 24 de noviembre del presente año, en este viaje participarán 25 socias que podrán tener un día de descanso y esparcimiento, después de varios años de la pandemia. Es importante destacar que este Club de Adulto Mayor recaudó dinero durante todo el año para dicha actividad y así sólo pedir una pequeña subvención al Municipio. Según Oficio Interno N° 1.139, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.**
- b) **Club Adulto Mayor Esperanza de Vida Mejor, por un monto de \$ 800.000.- como aporte para financiar los gastos de una jornada de esparcimiento a la comuna de Olmué específicamente a Rosa Agustina el 29 de noviembre del presente año, en este viaje asistirán aproximadamente 35 socias y socios del club. Cabe destacar que el club ha efectuado actividades para reunir fondos para este día de esparcimiento. Según Oficio Interno N° 1.140, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.**
- c) **Club de Suboficiales en Retiro de San Bernardo, por un monto de \$ 1.200.000.- como aporte para financiar los gastos de transporte para una actividad de fin de año y además festejar los 95 años de existencia de la institución, este viaje se realizará el 26 de noviembre del presente año a la localidad de El Quisco, este transporte será para 130 socios y socias del Club. Es importante destacar que la gran mayoría de los pasajeros son mayores de 70 años y es por eso la importancia de esta solicitud. Según Oficio Interno N° 1.141, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.**
- d) **Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down U.O.N.G, EDUDOWN Chile, por un monto de \$ 3.000.000.- como aporte para financiar un porcentaje de los costos anuales de las atenciones de los niños y niñas de la comuna de San Bernardo que participan del programa Educativo-Terapéutico de la Corporación, los costos mensuales por niño son aproximadamente de cuatrocientos mil pesos, lo que implica mantener un centro de primer nivel donde alrededor de 390 niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna y también de otras de la región Metropolitana se atienden diariamente. Según Oficio Interno N° 1.142, de fecha 21 de octubre de**

2022, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.

- e) **Club Deportivo Strongman Chile, por un monto de \$ 5.000.000.- como aporte para financiar la participación en el Campeonato Mundial Oficial Strongman Games 2022, a los atletas Sanbernardinios Manuel Ángulo Jaime y Diego Valenzuela Santo, atletas Strongman y de Lucha Mas Wrestling. Este Campeonato se realizará desde el 7 al 14 de noviembre del presente año en Estados Unidos. Los gastos incluidos en esta subvención serán la compra de pasajes, estadía, alimentación e implementación deportiva. Según Oficio Interno N° 1.142, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, pasamos al punto N°5 y final del Concejo, que son las subvenciones.

- a) Club Adulto Mayor Disfrutando la Tercera Edad, por un monto de \$ 300.000.- como aporte para financiar los gastos de alimentación de la actividad a realizarse en la localidad de Alto Colbún el 24 de noviembre del presente año, en este viaje participarán 25 socias que podrán tener un día de descanso y esparcimiento, después de varios años de la pandemia. Es importante destacar que este Club de Adulto Mayor recaudó dinero durante todo el año para dicha actividad y así sólo pedir una pequeña subvención al Municipio. Según Oficio Interno N° 1.139, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

SR. ENCARGADO DE PRESUPUESTO WILFREDO ARAVENA: Buenas tardes señor alcalde. Buenas tardes estimados concejales, concejalas. Bueno, en esta presentación el club de adulto mayor presentó toda la documentación para esta pequeña subvención en la cual cuentan con toda la documentación si este Concejo lo estima conveniente, alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, felicitar a la organización porque efectivamente, cuando ven que hay un esfuerzo propio de estar juntando recursos y pedir una colaboración al municipio, es algo admirable y que en el fondo tiene que ver con la autogestión, así que yo las felicito y las saludo, así que felicitaciones en ese sentido. Consultas, preguntas.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Alcalde, no, sumarme a sus palabras, porque usted ha destacado algo que debiéramos fomentar en todas las organizaciones que vienen a solicitar algún tipo de subvención, que ellos también hagan un aporte, algunos obviamente, para algunos es más fácil, otros tienen mayor dificultad, pero como usted dijo, es un pequeño aporte para que puedan cumplir con su programa anual y terminar bien el año, porque tienen financiado con recursos propios, Lotería, lo que hacen todos los club de adulto mayor, la rifa del huevo, la rifa de los alimentos no predecibles, juntaron sus recursos y lo que les falta es este pequeño aporte para la alimentación en esos días que esperan disfrutar en el sur de Chile. Así que yo por cierto, señor alcalde, voy a aprobar esta, su propuesta al Concejo Municipal.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: *Muy bien, si no hay más palabras en votación. Apruebo. Bien, se aprueba por unanimidad.*

ACUERDO N° 462 - 22 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señoras, Karina Leyton Espinoza; Romina Baeza Illanes;

Mariela Araya Cuevas; Cristina Cofre Guerrero; Paola Collao Santelices; Marcela Novoa Sandoval; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar el otorgamiento de una subvención al Club Adulto Mayor Disfrutando la Tercera Edad, por un monto de \$ 300.000.- como aporte para financiar los gastos de alimentación de la actividad a realizarse en la localidad de Alto Colbún el 24 de noviembre del presente año, en este viaje participarán 25 socias que podrán tener un día de descanso y esparcimiento, después de varios años de la pandemia. Es importante destacar que este Club de Adulto Mayor recaudó dinero durante todo el año para dicha actividad y así sólo pedir una pequeña subvención al Municipio. Según Oficio Interno N° 1.139, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación”.-

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Está acá la señora Doralisa Elgueta y Olga Rifo. Si está bien, al Concejo, que puedan dar un saludo, por favor, adelante.

SRA. DORALISA ELGUETA: Hola, buenas tardes, señor alcalde, concejales. Les damos las infinitas gracias porque de verdad hemos trabajado, es un club chico, 2 años de pandemia, ya estábamos locas, nos empezamos a juntar, jugamos lota, tomamos tecito y así pudimos juntar este dinero para poder viajar, pero sí nos faltaba, y por eso pedimos a usted, que si nos podía ayudar con este pequeño aporte porque, qué más, con \$300.000.- pesos, nos ayuda mucho. Así que quiero dar las infinitas gracias a ustedes, al señor alcalde y a los concejales por apoyar esto, porque de verdad lo necesitamos.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien, pues.

SRA. OLGA RIFO: Bueno, yo, No es mucho lo que puedo agregar, porque ya lo aportó Doris. Pero igual estamos agradecidos, más que nada, que tomen en cuenta al adulto mayor. Quizás no se nos nota mucho porque nosotros nos creemos lolas, pero necesitamos un empuje. Igual nosotros nos juntamos cada 15 días, igual hemos juntado harta platita para tan poco tiempo, pero esto nos da fuerza para seguir. Y gracias porque yo creo que ustedes nos ven reflejadas en nosotros con sus mamás. Así que se les agradece, muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bueno, que lo pasen muy bien, chiquillas. Que salga todo muy bien.

- b) Club Adulto Mayor Esperanza de Vida Mejor, por un monto de \$ 800.000.- como aporte para financiar los gastos de una jornada de esparcimiento a la comuna de Olmué específicamente a Rosa Agustina el 29 de noviembre del presente año, en este viaje asistirán aproximadamente 35 socias y socios del club. Cabe destacar que el club ha efectuado actividades para reunir fondos para este día de esparcimiento. Según Oficio Interno N° 1.140, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, pasamos a la letra número B de nuestras subvenciones.

b) Club Adulto Mayor Esperanza de Vida Mejor, por un monto de \$ 800.000.- como aporte para financiar los gastos de una jornada de esparcimiento a la comuna de Olmué, específicamente a Rosa Agustina el 29 de noviembre del presente año, en este viaje asistirán aproximadamente 35 socias y socios del club. Cabe destacar que el club ha efectuado actividades para reunir fondos para este día de esparcimiento. Según Oficio Interno N° 1.140, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

SR. ENCARGADO DE PRESUPUESTO WILFREDO ARAVENA: Señor alcalde, presentaron toda la documentación, igual que las otras organizaciones, cumpliendo todos los requisitos para esta subvención y si es que el Honorable Concejo lo estime conveniente, señor alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: *Bien. En votación, entonces. Apruebo. Se aprueba por unanimidad el punto.*

ACUERDO N° 463 - 22 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señoras, Karina Leyton Espinoza; Romina Baeza Illanes; Mariela Araya Cuevas; Cristina Cofre Guerrero; Paola Collao Santelices; Marcela Novoa Sandoval; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar el otorgamiento de una subvención Club Adulto Mayor Esperanza de Vida Mejor, por un monto de \$ 800.000.- como aporte para financiar los gastos de una jornada de esparcimiento a la comuna de Olmué específicamente a Rosa Agustina el 29 de noviembre del presente año, en este viaje asistirán aproximadamente 35 socias y socios del club. Cabe destacar que el club ha efectuado actividades para reunir fondos para este día de esparcimiento. Según Oficio Interno N° 1.140, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación”.-

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: En esta ocasión nos acompaña Ana Terraza y Ana Ortega. La verdad es que en este caso también saludar, felicitar y aplaudir que se estén haciendo actividades durante el año para recaudar fondos, sobre todo con nuestras personas mayores, que a veces se le hace más difícil poder colaborar, pero sin embargo ahí están nuestras chiquillas todas las semanas colaborando. Así que también reconocimiento y felicitación a todo lo que hacen por nuestras personas mayores, a veces abandonadas por el Estado y por todo el mundo. Así que de verdad, muchas gracias chiquillas.

SRA. ANA TERRAZA: Buenas tardes a todas y a todos. Primero que nada darle las gracias a nombre de todos nuestros socios, que cuando presentamos el proyecto éramos 35, pero somos 40 y gracias a Dios nosotros contamos ya con la diferencia que tenemos, con el millón y tanto. Gracias a todos porque hay adultos mayores y el mayor tiene 88 años y muchos nunca van a poder tener un paseo como este, por el bolsillo nosotros no podemos. Así que muchas gracias y ahí les contamos cómo lo pasamos. Muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien, un aplauso para ustedes, pásenlo bien, muy bien.

- c) **Club de Suboficiales en Retiro de San Bernardo, por un monto de \$ 1.200.000.- como aporte para financiar los gastos de transporte para una actividad de fin de año y además festejar los 95 años de existencia de la institución, este viaje se realizará el 26 de noviembre del presente año a la localidad de El Quisco, este transporte será para 130 socios y socias del Club. Es importante destacar que la gran mayoría de los pasajeros son mayores de 70 años y es por eso la importancia de esta solicitud. Según Oficio Interno N° 1.141, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Pasamos a la letra número C también es un grupo muy bonito.

- c) Club de Suboficiales en Retiro de San Bernardo, por un monto de \$ 1.200.000.- como aporte para financiar los gastos de transporte para una actividad de fin de año y además festejar los 95 años de existencia de la institución, este viaje se realizará el 26 de noviembre del presente año a la localidad de El Quisco, este transporte será para 130 socios y socias del Club. Es importante destacar que la gran mayoría de los pasajeros son mayores de 70 años y es por eso la importancia de esta solicitud. Según Oficio Interno N° 1.141, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

SR. ENCARGADO DE PRESUPUESTO WILFREDO ARAVENA: Bueno, señor alcalde. También está este club de suboficiales que presentó esta solicitud en el mes de, principio del mes de octubre, la cual revisamos la documentación y están en condiciones para la subvención, si es que el Honorable Concejo se encuentra en condiciones.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien en votación, entonces. Apruebo. Bien, se aprueba por unanimidad de los presentes.

ACUERDO N° 464 - 22 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señoras, Karina Leyton Espinoza; Romina Baeza Illanes; Mariela Araya Cuevas; Cristina Cofre Guerrero; Paola Collao Santelices; Marcela Novoa Sandoval; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar el otorgamiento de una subvención Club de Suboficiales en Retiro de San Bernardo, por un monto de \$ 1.200.000.- como aporte para financiar los gastos de transporte para una actividad de fin de año y además festejar los 95 años de existencia de la institución, este viaje se realizará el 26 de noviembre del presente año a la localidad de El Quisco, este transporte será para 130 socios y socias del Club. Es importante destacar que la gran mayoría de los pasajeros son mayores de 70 años y es por eso la importancia de esta solicitud. Según Oficio Interno N° 1.141, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación”.-

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Nos está acompañando don Raúl Maldonado y don Jaime Guerrero, que son parte del club.

SR. RAÚL MALDONADO: Buenas tardes, señor alcalde, señoras concejales, señores concejales. Bueno, nosotros es la primera vez que venimos acá. Estamos pidiendo un aporte, ya que en nuestro club, como dijo el señor alcalde, cumple 95 años de existencia y somos una cantidad de socios, alrededor de 150 socios, de los cuales la mayoría pertenece a diferentes ramas de las Fuerzas Armadas y tenemos una cantidad de 30 socios que son personas que no son de las Fuerzas Armadas, que son todos personas adultas mayores.

Dentro de las actividades del año, nosotros tenemos 4 reuniones de asamblea y 2 actividades recreacionales. Nuestro club en esta actividad que le agradece y quiero como Presidente del Club, felicitar y agradecerle al señor alcalde que nos haya podido acompañar el domingo, que ya pasó, que nuestros socios estaban muy contentos, que primera vez nuestra autoridad comunal pudo participar y acompañarlos a ellos.

Y segundo, bueno, el aporte que estamos solicitando es para un paseo que nosotros llamamos paseo campestre, que es para poder sacar a nuestros adultos mayores. Nosotros recién este año somos la directiva más joven, porque teníamos la directiva de personas de 96 años, de 90, 80, entonces entramos nosotros, nosotros somos nuevos en este club y nos dejamos de lado para que ellos ahora puedan disfrutar. Entonces lo único que queremos señor alcalde, es también lo financiamos nosotros con un descuento mensual que hacemos por Capredena y los socios cooperadores pagan su cuota para poder estar con nosotros y postulamos acá al municipio, si es que existe la posibilidad que nos cooperaran con el dinero que necesitamos para financiar los buses. Eso es todo lo que pedimos, nada más. Así que espero que sea bien acogido y muchas gracias por permitirnos estar acá.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Claro que fue acogido y fue votado por todos de manera unánime, así que ya está el dinero para los buses, estimado, así que sigan trabajando. La verdad es que yo tuve la fortuna de acompañarlos, fue muy lindo, muy preparado todo, los felicito. La verdad que para nosotros como municipio poder ayudarlos, y lo hacemos transversalmente, un placer, así que les deseo mucho éxito y sigamos trabajando para las comunidades que usted representan.

- d) Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down U.O.N.G, EDUDOWN Chile, por un monto de \$ 3.000.000.- como aporte para financiar un porcentaje de los costos anuales de las atenciones de los niños y niñas de la comuna de San Bernardo que participan del programa Educativo-Terapéutico de la Corporación, los costos mensuales por niño son aproximadamente de cuatrocientos mil pesos, lo que implica mantener un centro de primer nivel donde alrededor de 390 niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna y también de otras de la región Metropolitana se atienden diariamente. Según Oficio Interno N° 1.142, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación.**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Hay tantas organizaciones en San Bernardo y hacen tantas cosas, es increíble, la verdad. A propósito de eso viene otro, otra organización también, que hace una tremenda pega, que en este caso es

- d) Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down U.O.N.G, EDUDOWN Chile, por un monto de \$ 3.000.000.- como aporte para financiar un porcentaje de los costos anuales de las atenciones de los niños y niñas de la comuna de San Bernardo que participan del programa Educativo-Terapéutico de la Corporación, los costos mensuales por niño son aproximadamente de 400 mil pesos, lo que implica mantener un centro de primer nivel donde alrededor de 390 niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna y también de otras, de la región Metropolitana se atienden diariamente. Según Oficio Interno N° 1.142, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

SR. ENCARGADO DE PRESUPUESTO WILFREDO ARAVENA: Bueno, señor alcalde, como usted dijo, esta corporación presentó toda su documentación, se revisó y está en condiciones, si el Honorable Concejo está en condiciones de aprobarla y comentarles que la última vez que solicitaron un aporte, fue en el 2019, señor alcalde. Eso sería.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien. Yo, complementar que vi en terreno el trabajo que se hace, como los jóvenes se les enseña para poder tener una oportunidad laboral, hacen un trabajo realmente bonito, muy cercano, de mucho acompañamiento, muchas veces invisible. Y también quiero aprovechar la oportunidad para agradecer y resaltar lo que allí se hace, porque si no estuviera esta organización, todos esos niños estarían en el aire. Entonces la verdad se agradece, nos sentimos orgullosos de que la Fundación esté aquí en San Bernardo y sabemos que este aporte es mínimo para todo lo que ellos necesitan. Pero como ya estamos finalizando el año, queríamos dar una señal de que si no interesa colaborar y que bueno para el próximo año, si Dios quiere y las cosas andan bien, podremos tal vez seguir aportando, eso.

En votación. Apruebo. Muy bien, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 465 - 22 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señoras, Karina Leyton Espinoza; Romina Baeza Illanes; Mariela Araya Cuevas; Cristina Cofre Guerrero; Paola Collao Santelices; Marcela Novoa Sandoval; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar el otorgamiento de una subvención Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Educación y Salud para el Síndrome de Down U.O.N.G, EDUDOWN Chile, por un monto de \$ 3.000.000.- como aporte para financiar un porcentaje de los costos anuales de las atenciones de los niños y niñas de la comuna de San Bernardo que participan del programa Educativo-Terapéutico de la Corporación, los costos mensuales por niño son aproximadamente de cuatrocientos mil pesos, lo que implica mantener un centro de primer nivel donde alrededor de 390 niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna y también de otras de la región Metropolitana se atienden diariamente. Según Oficio Interno N° 1.142, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación”.-

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Está acá la señora Elba Madrid. Señora Elba, si nos puede contar un poquito, adelante.

SRA. ELBA MADRID: Gracias, señor alcalde. Concejo, buenas tardes. Gracias, voy a leer un poquito para mostrarles quiénes somos, ya el alcalde lo dijo, pero somos una corporación de educación y salud para el Síndrome de Down, una organización sin fines de lucro que acompaña en forma totalmente gratuita a niños, niñas, jóvenes y adultos con síndrome de Down.

Nuestro principal objetivo es promover el desarrollo integral de las personas con síndrome de Down, con el fin de contribuir a una mejor calidad de vida y a la de sus familias, desde los primeros meses hasta la adultez.

Nosotros tuvimos la visita del señor alcalde hace muy poquito y le contamos a él nuestras necesidades, lo que estamos viviendo. La pandemia nos golpeó fuerte y la cantidad de socios que nos aportan, que nos ayudan mensualmente bajó a casi un 60% y eso es demasiado. Además de la sede que tenemos acá en San Bernardo, está la que se ubica en la comuna de Providencia, en La Serena y en Temuco, más el jardín infantil “Gusto a la Vida”, que está ubicado acá, también en la comuna, en las Lomas de MiraSur.

Los fondos se hacen sal y agua, como se dice y este pequeño aporte nos va a ser de gran ayuda de todas maneras, así que le agradezco en nombre de nuestros niños, de nuestra corporación, que haya sido aprobado esta solicitud. Muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien. Muchas gracias Elba, todo nuestro cariño a la comunidad. Muchas gracias.

- e) **Club Deportivo Strongman Chile, por un monto de \$ 5.000.000.- como aporte para financiar la participación en el Campeonato Mundial Oficial Strongman Games 2022, a los atletas Sanbernardinios Manuel Ángulo Jaime y Diego Valenzuela Santo, atletas Strongman y de Lucha Mas Wrestling. Este Campeonato se realizará desde el 7 al 14 de noviembre del presente año en Estados Unidos. Los gastos incluidos en esta subvención serán la compra de pasajes, estadía, alimentación e implementación deportiva. Según Oficio Interno N° 1.142, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación. Expone Secretaría Comunal de Planificación**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, pasamos al último punto de la tabla y de la subvención. Este es un tema conocido para nosotros, nos sentimos muy orgullosos.

- e) Club Deportivo Strongman Chile, por un monto de \$ 5.000.000.- como aporte para financiar la participación en el Campeonato Mundial Oficial Strongman Games 2022, a los atletas Sanbernardinios Manuel Ángulo Jaime y Diego Valenzuela Santo, atletas Strongman y de Lucha Mas Wrestling. Este Campeonato se realizará desde el 7 al 14 de noviembre del presente año en Estados Unidos. Los gastos incluidos en esta subvención serán la compra de pasajes, estadía, alimentación e implementación deportiva. Según Oficio Interno N° 1.142, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

SR. ENCARGADO DE PRESUPUESTO WILFREDO ARAVENA: Bueno, señor alcalde, como usted dijo, estos son 2 deportistas muy destacados a nivel de su deporte. Han salido varias veces en la televisión y lo más importante, que son San Bernardinos. Son los únicos de este estilo

que son San Bernardinos. Y bueno, están en condiciones para dar esta subvención s este Honorable Concejo se encuentra en condiciones, señor alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: *Bien, si no hay consultas y preguntas, llamo a votar. En votación. Apruebo. Se aprueba por unanimidad.*

ACUERDO N° 466 - 22 “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señoras, Karina Leyton Espinoza; Romina Baeza Illanes; Mariela Araya Cuevas; Cristina Cofre Guerrero; Paola Collao Santelices; Marcela Novoa Sandoval; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar el otorgamiento de una subvención Club Deportivo Strongman Chile, por un monto de \$ 5.000.000.- como aporte para financiar la participación en el Campeonato Mundial Oficial Strongman Games 2022, a los atletas Sanbernardinios Manuel Ángulo Jaime y Diego Valenzuela Santo, atletas Strongman y de Lucha Mas Wrestling. Este Campeonato se realizará desde el 7 al 14 de noviembre del presente año en Estados Unidos. Los gastos incluidos en esta subvención serán la compra de pasajes, estadía, alimentación e implementación deportiva. Según Oficio Interno N° 1.142, de fecha 21 de octubre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación”.-

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bueno, está acá Manuel Angulo y Diego Valenzuela. Yo creo que nadie va a votar en contra, pero.

SR. DEPORTISTA STRONGMAN MANUEL ANGULO: Muy buenos días alcalde, señores concejales, muy buenos días. Soy Manuel Angulo y Diego Valenzuela, acabamos de llegar hace muy poquito de Turquía, contentos de poder flamear la bandera chilena y decir que éramos de la comuna de San Bernardo. Llegamos hace 2 semanas y media, en donde obtuvimos el tercer lugar del mundo y el cuarto lugar, Diego Valenzuela del mundo. Así que estamos muy contentos por todo el apoyo que nos están dando ahora para poder seguir desarrollando el deporte y poder nuevamente posicionar a Chile, a Sudamérica, y la comuna de San Bernardo en el deporte mundial de fuerza que es muy conocido.

SR. DEPORTISTA STRONGMAN DIEGO VALENZUELA: Bueno, nosotros estamos siempre muy agradecidos de la comuna de San Bernardo, porque más que mal están marcando un precedente en nuestro país, porque creo que es la única comuna de Chile que apoya realmente estos deportes que quizás no son tan conocido en nuestro país, pero tenemos el lujo de ser San Bernardinos y ser los únicos representantes a nivel sudamericano. Este año, representando nuevamente en el Mundial de Strongman en Estados Unidos.

Como dijo Manuel hace poco venimos de Turquía y nos fue bastante bien. Siempre estamos agradecidos del recibimiento del alcalde y de todos los concejales, sin ninguna excepción. Realmente todos nos han recibió siempre con los brazos abiertos. Nosotros el año pasado también estuvimos acá y nuestra misión con Manuel ha seguido avanzar. Nosotros ya tenemos inscrito a nuestro grupo deportivo en la comuna, hace poquito tuvimos la personalidad jurídica,

entonces ahora nuestra misión ya este año teniendo esto porque fue un trámite extenso, no por problema de la comuna, sino que por problemas más allá, en cuanto a demora, entonces ahora nosotros lo tenemos, y nuestra misión de ahora es proyectarnos este año 2023 para crear nuestro club y empezar ya también a transmitir nuestros conocimientos, que es lo que prometimos en primera instancia y siempre ha sido nuestro foco, seguir desarrollando el deporte en la comuna y así hasta el día de hoy lo hemos hecho y seguimos nosotros, nosotros somos deportistas, nos dedicamos a competir, pero también queremos traspasar los mismos valores deportivos a toda la gente y comunidad San Bernardina, entonces siempre estamos muy agradecidos de la comuna y llamar principalmente también a si se puede tramitar de una forma más acelerada, porque nosotros claro, nos vamos la próxima semana, entonces estamos cortitos de tiempo, ya estamos haciendo las maletas para representar nuevamente a Chile, nos vamos la otra semana. Entonces si el alcalde y los concejales nos podrían ayudar a acelerar esa gestión, estaríamos más que agradecidos.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien, lo vamos a hacer y vamos a ver cómo colaboramos para que ocurra, Administrador. Está Karina Leyton pidiendo la palabra, Marcelo Sepúlveda.

SR.TA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Sí, muchas gracias, alcalde. Bueno, primero saludar a los chicos, a Manuel, a Diego, obviamente, agradecer, yo creo que más que nada, que es lo que siempre nos toca como Concejo Municipal por las confianzas, porque en el caso de los Strongman de San Bernardo los habíamos perdido, porque anteriormente las puertas no fueron tan abiertas, ni la disposición fue tan buena de poder apoyarles, la verdad es que hacen un trabajo pero inigualable. El esfuerzo que generan, no solo físico sino a nivel personal es grandísimo y se agradece porque además ellos a donde van siempre mencionan el hecho que son de San Bernardo, que son de Chile y para nosotros eso siempre tiene que ser un orgullo. Agradecer principalmente haber recuperado y haber logrado las confianzas con ellos para que puedan seguir diciendo con la cabeza bien en alto que son de la comuna y para nosotros es un orgullo, pero también un honor poder apoyarles con un granito de arena, porque sabemos que no es todo lo que necesitan, pero se hace un gran esfuerzo para poder hacer este aporte. Eso, un abrazo, chicos.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, concejal Marcelo Sepúlveda.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Sí. Cómo está Diego, cómo están chiquillos. Oiga, chiquillos, yo quería hacerle una consulta. Lo planteé en algún momento por el tema de las comunicaciones, que cómo va el tema, señor alcalde, de que los chiquillos puedan ocupar el logo de San Bernardo, que puedan ocuparlo. Bueno, representarlo, decirlo es una cosa, pero en su vestimenta tal vez ellos puedan ocupar el logo de San Bernardo. Entiendo que hubo alguna complicación ahí. Yo hice la consulta, no me ha llegado respuesta, entonces sí, por su intermedio señor alcalde, poder agilizar ahí, porque tenemos 4 deportistas que están dentro de los 4 mejores del mundo, lo cual no es menor y ellos quieren usar el logo de San Bernardo y no pueden. Entonces me gustaría saber por qué, si nosotros tenemos la voluntad de ayudarlos, ellos tienen obviamente las ganas de representar a nuestra comuna, por qué no lo pueden hacer? Entonces sí nos podría echar una manito con eso, señor alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Si, vamos a ver con la Directora de Comunicaciones cuál es el problema y resolverlo, ojalá, a la brevedad, entiendo la urgencia.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Y obviamente todo el éxito a los chiquillos que les vaya bien, ya, mucho éxito y ojalá que salga todo como corresponde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Wilfredo, por favor tratar de agilizar para que alcance todos los plazos, por favor. Leonel, para terminar.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: No, más que a decirle a los chiquillos que les vaya bien de nuevo, porque ya tienen la experiencia, son unos excelentes deportistas. Creo que es muy bueno lo que dice Marcelo, que representen a San Bernardo y que se ilustre también la comuna en el extranjero. Es muy buena idea.

Bueno, hemos trabajado, hemos hecho hartas cosas con ustedes para que puedan ustedes viajar y poder expresar el deporte, que es tan difícil. Veo que son pocas las personas que hacen este deporte, por lo menos en San Bernardo son ustedes, no conocemos a nadie más. Creo que es un deporte totalmente diferente y espero que traigan un primer lugar, un segundo lugar, para que posterior puedan entregar el trabajo a los niños que vienen y empezar a cultivar ese trabajo con la gente que viene. Yo creo que tenemos que sacar más deportistas en San Bernardo. Que les vaya bien, chiquillos.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien. Un aplauso para los chiquillos y les vaya bien.

SR. DEPORTISTA STRONGMAN MANUEL ANGULO: Disculpe, señor alcalde. Lo de la bandera de San Bernardo realmente para nosotros es atingente. Porque no hay nada más importante para un atleta que mostrar el origen. O sea, yo creo que es lo más importante de todo. Así que le agradecería mucho, como dice el concejal Marcelo, si es que podemos lograr, por último, la autorización de flamear la bandera de San Bernardo junto con la de Chile en un evento tan grande y que sepan en el mundo que existimos y que somos potencia mundial en el deporte de fuerza.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Muy buena idea.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, nos comprometemos a ver cómo lo resolvemos a la brevedad, Tenemos menos de una semana para resolverlo

Bien. Muchas gracias. Que tengan buena tarde, se levanta la sesión.

Siendo las **11:35** horas, se levanta la Sesión, firmando la presente acta el Sr. Alcalde Christopher White Bahamondes, como Presidente del Concejo Municipal y los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO

SRA. KARINA LEYTON ESPINOZA

SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO

SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES

.....

SRA. ROMINA BAEZA ILLANES

.....

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

.....

SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL

.....

SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL

.....

CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE